



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO



EJE 1

1.13

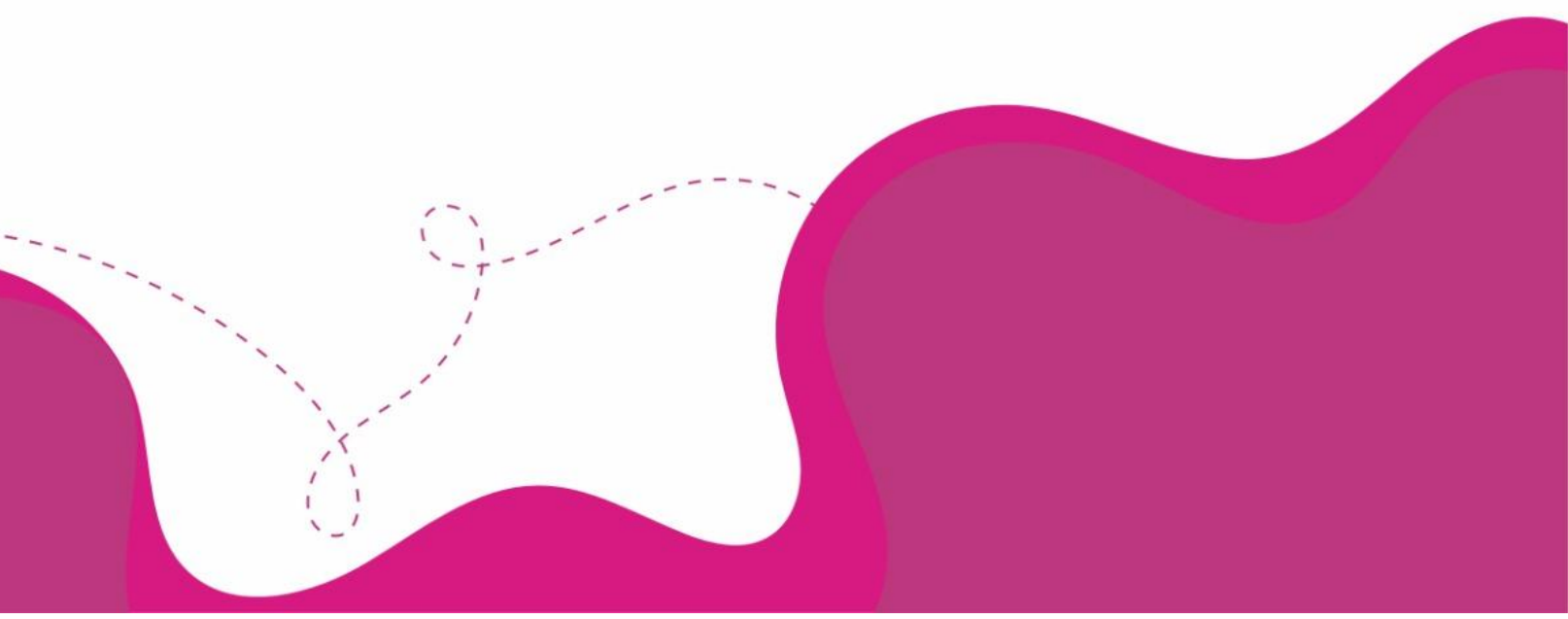
Plan de Seguridad
Civil Municipal

INTRODUCCIÓN

Protección civil se define como la acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad bajo la dirección de la administración pública, en busca de los métodos de prevención y acción para garantizar la seguridad civil en materia de emergencias o desastres. Una política adecuada de protección civil contribuye a disminuir los daños causados por fenómenos naturales o humanos, así como a reducir al máximo la pérdida de vidas humanas y daño al ecosistema.

Una población informada es una población más segura, que sabe cómo protegerse, por ello, la Dirección de Protección Civil establece en el presente Programa Municipal, una política de cultura de prevención, atención y recuperación ante un desastre; para lo cual, establece lineamientos y procedimientos de coordinación con los sectores público, privado, consejo de participación ciudadana, grupos de voluntarios para que en caso de riesgo, contingencias y/o desastre actúen conjuntamente para proteger la integridad física y los bienes de la población atlixquense.

Lo anterior permite que en un esfuerzo coordinado las decisiones gubernamentales se traduzcan en todo momento en resultados para beneficio de la población; asimismo constituye un instrumento administrativo y de consulta, teniendo como propósito principal ser un apoyo en las acciones de prevención en el Municipio de Atlixco, siendo entonces indispensable su revisión y actualización constante.



ANTECEDENTES DE PROTECCIÓN CIVIL

La protección civil o defensa civil nació el 12 de agosto de 1949, en el Protocolo 1 adicional al Tratado de Ginebra **“Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”**, disposiciones otorgadas para complementar el trabajo de la Cruz Roja. Dicha disposición indica que:

Se entiende por protección civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

1. Servicio de alertamiento
2. Evacuación
3. Habilitación y organización de refugios
4. Aplicación de medidas de seguridad
5. Salvamento
6. Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa
7. Lucha contra incendios
8. Detección y señalamiento de zonas peligrosas
9. Descontaminación y medidas similares de protección
10. Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia
11. Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas
12. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables
13. Servicios funerarios de urgencia
14. Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia
15. Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.

16. Captura y combate de animales peligrosos¹.

SÍMBOLO DE PROTECCIÓN CIVIL/DEFENSA CIVIL

En el año 1949, justo cuando la Liga de sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja (Actualmente Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), debatía por la implementación de las tareas de Protección Civil, a través de un cuerpo de carácter civil y ya contemplado en el postulado básico de la misma, se lanza una convocatoria para buscar un distintivo que permitiera el reconocimiento de esta disciplina a nivel mundial.

Muchas naciones participan y es la de Israel la que gana con el símbolo de la Estrella de David enmarcada en un círculo de color anaranjado dentro de un cuadrado de color amarillo. Como no cumplía con el requisito de representar a un organismo neutral, apolítico y laico, sufre algunas modificaciones, las que a continuación se detallan:

La Estrella de David se modificó, ya que sólo representaba a un pueblo, y lo más importante, a una religión, cosa que Protección Civil o Defensa Civil no puede admitir por ser imparcial. Por esta razón es modificada, dejando sólo el triángulo superior².

⁽¹⁾ Técnico Básico en
Gestión Integral del
Riesgo CENAPRED.
[Curso en línea] Extraído
de
(<http://www.enaproc-cenapred.gob.mx/tecnicoBasicoGobMX.html>)

⁽²⁾ Técnico Básico en
Gestión Integral del
Riesgo CENAPRED.
[Curso en línea] Extraído
de
(<http://www.enaproc-cenapred.gob.mx/tecnicoBasicoGobMX.html>)

COLORES Y LA SIMBOLOGÍA

Triángulo de color azul: simboliza la prevención, ya que el azul es un color que proporciona tranquilidad y protección (de ahí que los cuerpos policiales lo utilicen), al mismo tiempo el triángulo en todas las religiones representa al ser supremo o energía protectora, por lo que los países con una fuerte influencia religiosa dentro de su vida cotidiana no opusieron inconveniente alguno en aceptarlo. Cada lado del triángulo representa a cada fuerza que reviene o atiende una emergencia, es decir, el Gobierno, los grupos voluntarios y la población en general, siempre en la base, ya que se rebasará la capacidad de respuesta de cualquier organismo por el simple hecho de estar en el lugar de la contingencia. Por lo que es la principal inquietud de Protección Civil el orientarlos para que adopten medidas de autoprotección que al mismo tiempo ayuden a las instituciones a brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Círculo anaranjado: este color representa la aceleración del metabolismo y mantiene en alerta a la persona, además de proporcionar a quien lo porta visibilidad, impidiendo accidentes por falta de esta. El naranja también es reconocido dentro de la emergencia como el color del rescate³.



(3) Técnico Básico en
Gestión Integral del
Riesgo CENAPRED.
[Curso en línea] Extraído
de
(<http://www.enaproc-cenapred.gob.mx/tecnicoBasicoGobMX.html>)

HISTORIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO

El Protocolo citado anteriormente fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día 21 de diciembre de 1982, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero de 1983, y promulgado el día 22 de diciembre de 1983.

La concepción de Protección Civil en México data del año 1985, especialmente después de los sismos del 19 y 20 de septiembre de ese año. En donde quedó demostrada la capacidad de la población de actuar frente a una situación de emergencia, al igual que el del pasado 19 de septiembre de 2017⁴.

➤ OBJETIVO

Ejecutar en todo momento las políticas, programas y acciones de Protección Civil en el Municipio de Atlixco, con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Garantizar como principal premisa el apegarse siempre a los procedimientos estipulados y normas oficiales, de tal forma que el actuar del personal de la Unidad de Protección Civil, se realice en todo momento dentro de la legalidad.

Dar a conocer los valores y objetivos a través de los cuales se rige el actuar de los elementos de esta, como base de ejemplo y disciplina.

CULTURA ORGANIZACIONAL

➤ MISIÓN

Garantizar y mantener la tranquilidad, la paz, el orden público, la protección de la integridad física, moral y el patrimonio de la población, así como el apoyo a zonas afectadas en caso de desastre, con acciones de vigilancia para la prevención de actos delictivos, orientando a los ciudadanos con programas y fomento a la cultura de la denuncia.

Garantizar y mantener la tranquilidad, la paz, el orden público, la protección de la integridad física, moral y el patrimonio de la población, así como el apoyo a zonas afectadas en caso de desastre, con acciones de vigilancia para la prevención de actos delictivos, orientando a los ciudadanos con programas y fomento a la cultura de la denuncia

• VISIÓN

Ser una corporación que garantice el orden, la tranquilidad y el bienestar de la población, reconocida y respetada por **5** la sociedad para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

• VALORES

Equidad
Transparencia
Lealtad
Honestidad
Justicia

Igualdad
Imparcialidad
Objetividad
Respeto a los Derechos Humanos
Legalidad

MARCO JURÍDICO

MARCO LEGAL Y FUNDAMENTO JURÍDICO

NORMA LEGAL	FECHA PUBLICACIÓN Y/O ÚLTIMA REFORMA
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Última Reforma DOF 18-11-2022
Ley General de Protección Civil de la Federación.	Última Reforma DOF 20-05-2021
Reglamento de la Ley General de Protección Civil	Última Reforma DOF 09-12-2015
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Última Reforma DOF 24-10-2022
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla	Última Reforma DOF 29-12-2017
Ley del Sistema Estatal de Protección Civil	Última Reforma DOF 08/04/2022
Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado de Puebla	01/07/1998
Ley Orgánica Municipal	23/03/2001
Reglamento Interno Laboral del Honorable Ayuntamiento de Atlixco	09/06/2015
Reglamentó de Protección Civil del Municipio de Atlixco	27/01/2016

MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo con el Ley General de Protección Civil (LGPC, 2012), tenemos que:

- **Agente regulador:** Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.
- **Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;
- **Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;
- **Atlas Nacional de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;
- **Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;
- **Brigada:** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;
- **Cambio Climático:** Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma

a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables;

- **Centro Nacional:** El Centro Nacional de Prevención de Desastres;
- **Comité Nacional:** Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;
- **Consejo Consultivo:** Al Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, como órgano asesor del Consejo Nacional;
- **Consejo Nacional:** Al Consejo Nacional de Protección Civil;
- **Continuidad de operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;
- **Coordinación Nacional:** A la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación;
- **Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;
- **Delegaciones:** Los órganos político-administrativos previstos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- **Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;
- **Donativo:** La aportación en dinero o en especie que realizan las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio

autorizados o en las instituciones de crédito, para ayudar a las entidades

federativas, municipios o comunidades en emergencia o desastre;

- **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;
- **Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;
- **Fenómeno Antropogénico:** Agente perturbador producido por la actividad humana;
- **Fenómeno Astronómico:** Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.
- **Fenómeno Natural Perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza;
- **Fenómeno Geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;
- **Fenómeno Hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;
- **Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o

nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

- **Fenómeno Sanitario-Ecológico:** Agente perturbador que se genera por la acción

patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

- **Fenómeno Socio-Organizativo:** Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;
- **Gestión Integral de Riesgos** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;
- Fracción recorrida DOF 03-06-2014
- **Grupos Voluntarios:** Las personas morales o las personas físicas, que se han

acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;

- **Hospital Seguro:** Establecimiento de servicios de salud que debe permanecer accesible y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, bajo una situación de emergencia o de desastre;
- **Identificación de Riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;
- **Infraestructura Estratégica:** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional;
- **Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos:** Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural;
- **Instrumentos de administración y transferencia de riesgos:** Son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales;
- **Inventario Nacional de Necesidades de Infraestructura:** Inventario integrado por las obras de infraestructura que son consideradas estratégicas para disminuir el riesgo de la población y su patrimonio;
- **Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

- **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;
- **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;
- **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;
- **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;
- **Programa Interno de Protección Civil:** Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;
- **Programa Nacional:** Al Programa Nacional de Protección Civil;
- **Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean

necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

- **Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;
- **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;
- **Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;
- **Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;
- **Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

- **Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;
- **Riesgo Inminente:** Aquel riesgo que, según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;
- **Secretaría:** La Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal;
- **Seguro:** Instrumento de Administración y Transferencia de Riesgos;
- **Simulacro:** Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;
- **Sistema Nacional:** El Sistema Nacional de Protección Civil;
- **Siniestro:** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;
- **Unidad Interna de Protección Civil:** El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;
- **Unidades de Protección Civil:** Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;
- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

-
- **Zona de Desastre:** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;
- **Zona de Riesgo:** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y
- **Zona de Riesgo Grave:** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador

ANTECEDENTES

FISIOGRAFÍA

El municipio de Atlixco se encuentra ubicado en un área que corresponde a dos provincias fisiográficas, Provincia Eje Neovolcánico, subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac, y a la Provincia Sierra Madre del Sur, Subprovincia Sierras y Valles Guerrerenses.

La Subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac es la más extensa de las catorce que integran al Eje Neovolcánico. La subprovincia se extiende de poniente a oriente, desde unos 35 km al occidente de Toluca, México, hasta Quimixtlán, Puebla. Consta de sierras volcánicas o grandes aparatos individuales que alternan con amplias llanuras formadas, en su mayoría, por vasos lacustres. De oeste a este se encuentran en sucesión las cuencas de Toluca, México, Puebla y Oriental.

Esta subprovincia es la que abarca la mayor superficie del estado, ya que el 35.93% de su territorio pertenece a ella. Ocupa casi toda la parte central de la entidad, desde la Sierra Nevada hasta el Pico de Orizaba, el área de Izúcar de Matamoros y dos franjas que van desde Hueyapan y Ahuazotepec hasta la localidad de Oriental. Comprende 66 municipios completos y cubre parte de otros 35, entre ellos, Atlixco. Esta subprovincia cubre el 91.99 % del territorio de Atlixco.

En esta subprovincia se localizan las tres mayores elevaciones del país: Citlaltépetl o Pico de Orizaba (5,610 msnm), Popocatepetl (5,500 msnm) e Iztaccíhuatl (5,220 msnm). En las cumbres de estas elevaciones existen tres de los pocos pequeños glaciares de la región intertropical del mundo, además, entre las dos últimas, las cuales conforma a la Sierra Nevada, se localiza el Paso de Cortés, puerto orográfico relevante por su importancia histórica y su accesibilidad.

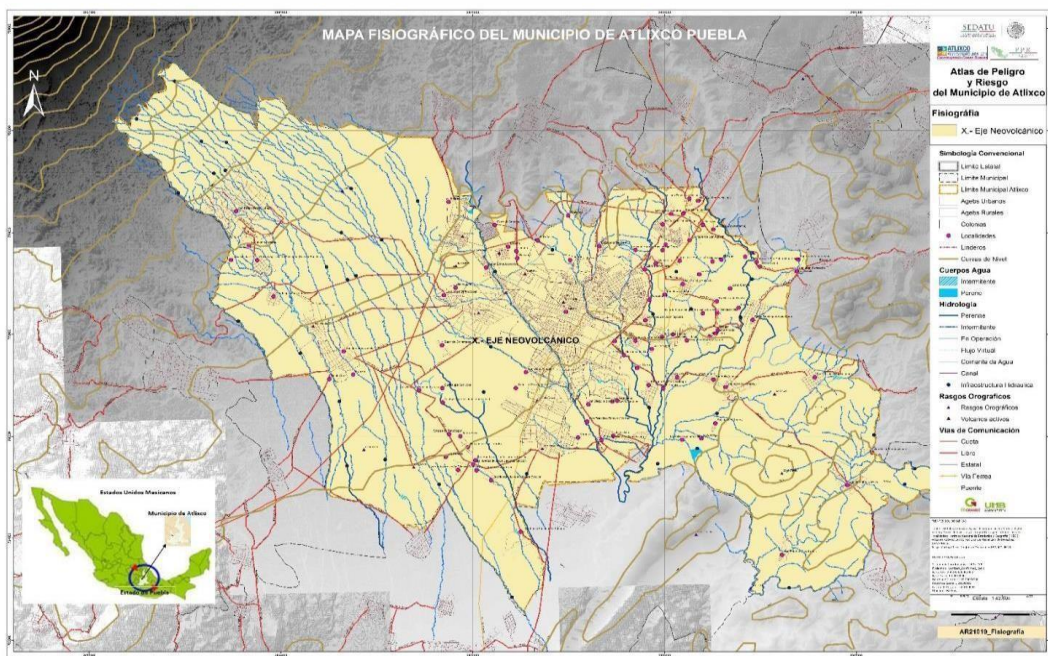
Las cuencas de Puebla y Atlixco-Izúcar quedan incluidas en esta subprovincia. Estas cuencas se encuentran interrumpidas y separadas por lomeríos suaves.

Provincia Sierra Madre del Sur. Esta provincia comprende 45.42% de la superficie del

estado y está representada por parte de siete subprovincias: Cordillera Costera del Sur, Mixteca Alta, Sierras y Valles Guerrerenses, Sierras Centrales de Oaxaca, Sierras Orientales, Sur de Puebla y Llanuras Morelenses.

Abarca la mayor parte de la porción sur de la entidad, aproximadamente desde una línea definida por los poblados de Cohuecan, Atzala, Tochimiltzingo, Santa Clara Huitziltepec, Tecamachalco y Morelos Cañada, hasta los límites con Oaxaca.

La subprovincia Sierras y Valles Guerrerenses se introduce en el estado de Puebla por el suroeste, a lo largo de una franja de orientación noreste-suroeste, que se extiende desde la parte sur de la presa de Valsequillo, hasta el extremo suroeste del estado. Comprende 9.84% de la superficie total estatal, superficie que pertenece a los municipios de Jolalpan, Cuetzalan, Epatlán, Ahuatlán, Coatzingo, San Martín Totoltepec y Xochiltepec; así como a porciones de los de Teotlalco, Huehuetlán el Chico, Chiautla, Chietla, Izúcar de Matamoros, Tepeojuma, Huaquechula, Atlixco, Ocoyucan, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, Teopantlán, Huehuetlán el Grande, Tzicatlacoyan, Cuayuca de Andrade, Tehuitzingo y Xicotlán. Esta subprovincia cubre el 8.01% del territorio de Atlixco.



Provincia Eje Neovolcánico. Esta provincia abarca el 38.26% del territorio estatal. Dentro del estado de Puebla se encuentran áreas que forman parte de tres subprovincias del Eje Neovolcánico: Lagos y Volcanes de Anáhuac, Chiconquiaco y Llanos y Sierras de Querétaro e Hidalgo⁵

5.- Universidad Mexiquense del Bicentenario, (2016). FISIOGRAFÍA. En. (Ed), *Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Atlixco 2016*. (pp. 14). ATLIXCO, MÉXICO: Universidad Mexiquense del Bicentenario.

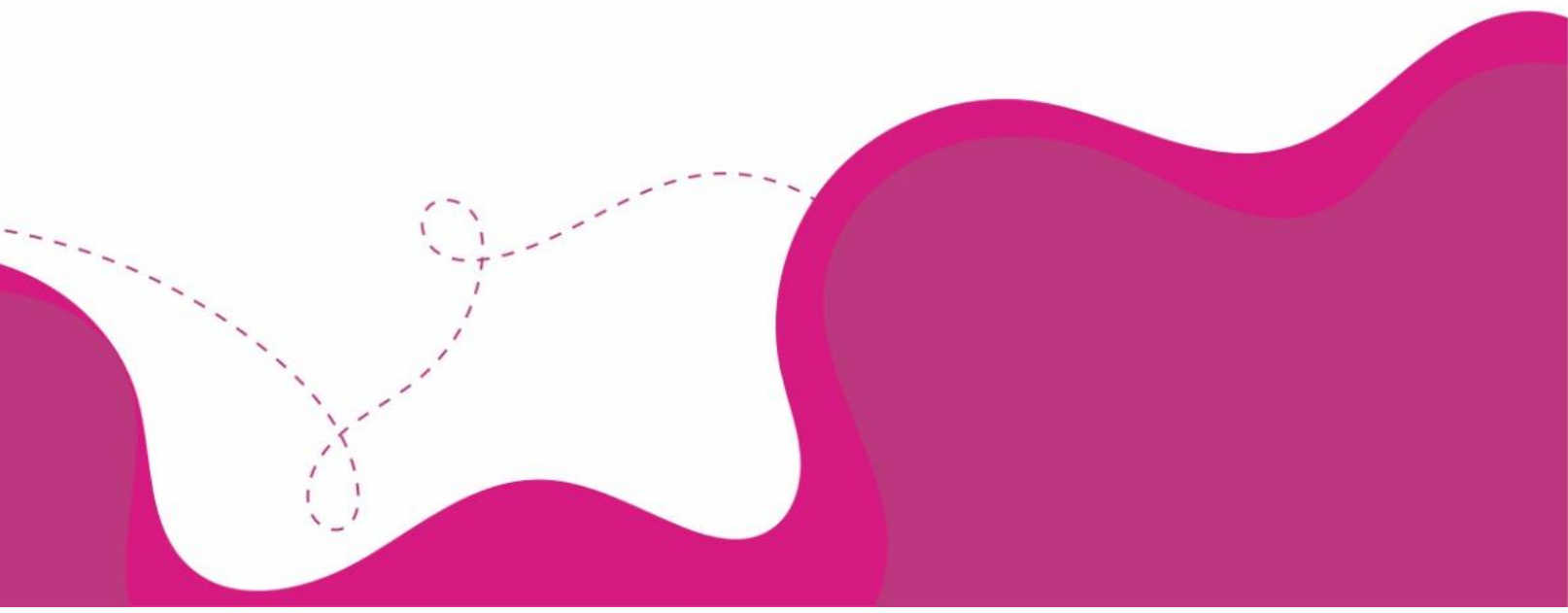
VÍAS DE COMUNICACIÓN

El municipio de Atlixco es parte medular en cuanto a vías de comunicación se refiere, ya que es la puerta de comunicación con los estados de Morelos, Guerrero y Oaxaca, por lo que el municipio cuenta con vialidades de importancia regional y nacional como lo es la autopista Inter oceánica, la carretera Federal a Izúcar de Matamoros, la autopista Puebla-Atlixco. Los proyectos carreteros de integración regional a lo largo del litoral del Pacífico y del Golfo, así como el Eje Interoceánico Central que los une, privilegian al estado de Puebla en general y al Municipio de Atlixco en particular.

LOCALIDADES Y POBLADOS

El territorio del Municipio de Atlixco se encuentra dividido en juntas auxiliares, poblados y colonias urbanas, además de la cabecera municipal. Cabe aclarar que no se contemplan dentro de esta división a los asentamientos irregulares.

A continuación, se enlista la división territorial del Municipio de Atlixco:



CABECERA MUNICIPAL

Atlixco, Puebla

JUNTAS AUXILIARES

San Diego
Acapulco Santo
Domingo Atoyatempan
San Jerónimo
Caleras San
Jerónimo Coyula
San Juan
Ocotepec
Santa Lucia
Cosamaloapan La
Trinidad Tepango
La Magdalena
Axocopan San
Miguel Ayala
San Pedro Benito
Juárez
Metepec

LOCALIDADES URBANAS

Colonia Altavista
 Colonia Ahuehuate
 Colonia Álvaro Obregón
 Colonia Benito Juárez
 Colonia Cabrera
 Colonia Centro
 Colonia Santa Rosa Chapulapa
 Colonia El Barreal
 Colonia El Carmen
 Colonia El León
 Colonia El Popo
 Colonia Fovissste
 Colonia Francisco I. Madero
 Colonia Francisco Villa
 Colonia Guadalupe Victoria
 Colonia Hogar Del Obrero
 Colonia Infonavit 2da y 3era sección
 Colonia Insurgentes 1 y 2
 Colonia La Carolina
 Colonia La Canoa
 Colonia La Guardia
 Fraccionamiento Las Nieves
 Colonia Loma Bella
 Colonia Lomas de Temaxcalapa
 Colonia Lomas de Tejaluca
 Colonia Los Ángeles
 Colonia Maravillas I, II Y III
 Colonia Maximino Ávila Camacho
 Colonia Prados El León
 Colonia Revolución
 Colonia Ricardo Flores Magón
 Colonia Ricardo Treviño
 Colonia San Alfonso
 Colonia San José Cuauhtémoc
 Colonia Santa Mónica
 Colonia Solares Chicos
 Colonia Solares Grandes
 Colonia Solidaridad
 Colonia Valle Sur
 Colonia Vista Hermosa

LOCALIDADES RURALES

Colonia San Juan Castillotla
 Colonia Agrícola Ocotepec
 Colonia Chapultepec Axocopan
 Colonia San José el Recreo
 Colonia Diez de Abril
 Colonia E. Z. Los Molinos
 Colonia E. Z. Nexatengo
 Colonia Ex Hacienda San Félix
 Colonia Ex Hacienda Xalpatlaco
 Colonia Ex Hacienda San Agustín
 Colonia Guadalupe Huexocuapan
 Colonia Juan Uvera
 Colonia La Sabana
 Colonia La Villa, Metepec
 Colonia Lomas De Axocopan
 Colonia Mártir De Chinameca
 Colonia Otilio Montaña
 Colonia San Agustín Huixtla
 Colonia San Agustín Ixtahuixtla
 Colonia San Agustín Los Molinos
 Colonia San Esteban Zoapiltepec
 Colonia San Félix Almazán
 Colonia San Félix Hidalgo
 Colonia San Isidro Axocopan
 Colonia San Isidro Huilotepec
 Colonia San Juan Los Laureles
 Colonia San Juan Portezuelo
 Colonia San Juan Tejaluca
 Colonia Santa Ana Yancuitalpan
 Colonia Santa Cecilia Axocopan
 Colonia Santa Cruz Axocopan
 Colonia Santa Cruz Tehuixpango
 Colonia Tolometla

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE PELIGROS O RIESGOS

El Municipio de Atlixco se encuentra localizado en el centro del país con una extensión de 293.01 kilómetros cuadrados que lo ubica en el 51º lugar con respecto a los demás municipios del estado de Puebla.

El Municipio de Atlixco en un área predominantemente rural. En las 131 localidades que componen el municipio de Atlixco, el 95.95% es población rural y el 3.05% es Urbana. Las condiciones geográficas del municipio lo hacen un suelo muy fértil y con abundante agua, por lo que históricamente las actividades primordiales han sido agrícolas. De acuerdo con el Programa de Desarrollo Municipal Urbano Sustentable de Atlixco 20-14-2018⁶, un poco más del 70% del uso de suelo es para agricultura de temporal y de riego. Solo el 3.62 por ciento corresponde a zona urbana consolidada.

Sin embargo, a finales del siglo XX, específicamente la Ciudad de Atlixco, dejó de ser exclusivamente agrícola y comenzó el desarrollo industrial, surgiendo la industria textil que llegó a tener gran importancia en la producción de textiles de algodón de 1921 a 1960, ocupando el tercer lugar a nivel nacional.

Por su ubicación geográfica y el mismo proceso de crecimiento y desarrollo del Municipio, se encuentra expuesto a peligros o fenómenos perturbadores tanto de origen natural como antropogénico, que dadas las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura y la población imponen riesgos al municipio. A continuación, se mencionan los principales peligros, algunos de los fenómenos desastrosos relevantes ocurridos en el municipio y las fuentes documentales.

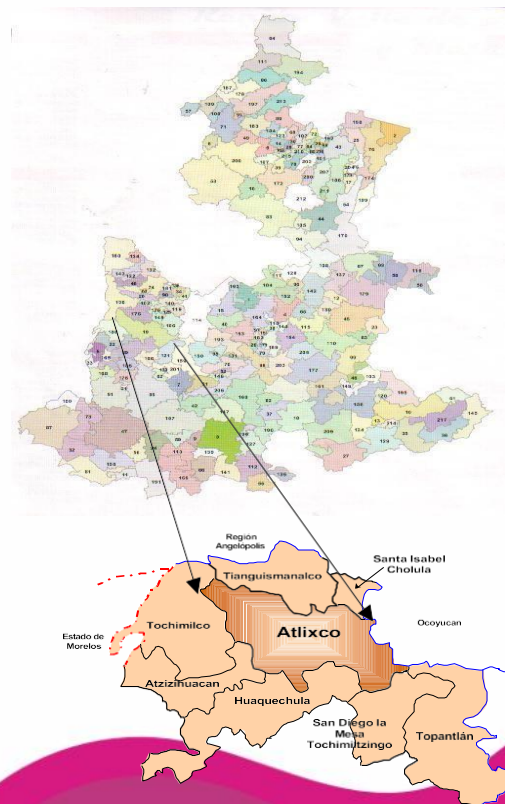
Diversas fuentes consultadas como el Programa de Protección Civil de Atlixco 2014-2018 y el Atlas Nacional de Riesgos 2016 por Inundación, entre otros, aportan información para documentar que históricamente el municipio de Atlixco se ha visto afectado principalmente fenómenos de tipo Geológico, Hidrometeorológico y también por fenómenos Sanitarios, originados por la contaminación.

La amenaza geológica, representa un riesgo potencial para el municipio, la actividad

sísmica por encontrarnos en una zona de afectación de los estados de Guerrero y Oaxaca nos provoca sismicidad de la que tenemos antecedentes mayores en el 2017 con afectación a la zona centro y colonias del municipio.

La cercanía al volcán Popocatepetl, que presento calentamientos y actividad a partir de 1994 provoca evacuaciones preventivas en ese año y en el 2000, Dando como resultado uno de los volcanes más vigilados del país y que se tenga un Plan Operativo Popocatepetl donde se contemplan las acciones a seguir por las autoridades cercanas al volcán en caso de incremento de la actividad volcánica.

Fig. 2
(Municipio de Atlixco)



ANÁLISIS DE RIESGOS

El municipio de Atlixco, como muchas de las ciudades de la República Mexicana afronta año con año, problemas derivados de la presencia de fenómenos naturales o meteorológicos, por lo que el Gobierno Municipal encara el imperativo de aplicar mayores y mejores mecanismos, así como recursos para atender las necesidades básicas de seguridad para la población.

Dentro de los instrumentos normativos de política en materia de prevención de desastres, la Ley General de Protección Civil establece los lineamientos básicos del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) cuyas disposiciones, medidas y acciones están destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

A continuación, se detalla todos y cada uno de los diversos riesgos que se tienen de forma general y que viene definido en la Ley General de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_230617.pdf

GEOLÓGICOS: Agente que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, vulcanismos, inestabilidad de laderas, hundimientos, subsidencia, agrietamientos, flujos de lodo y tsunamis.

HIDROMETEOROLÓGICOS: Agente que se genera por la acción atmosférica, hidrológica u oceanográfica. A esta categoría pertenecen los ciclones tropicales, lluvias y tormentas severas; inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, y eléctricas; heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas, y tornados.

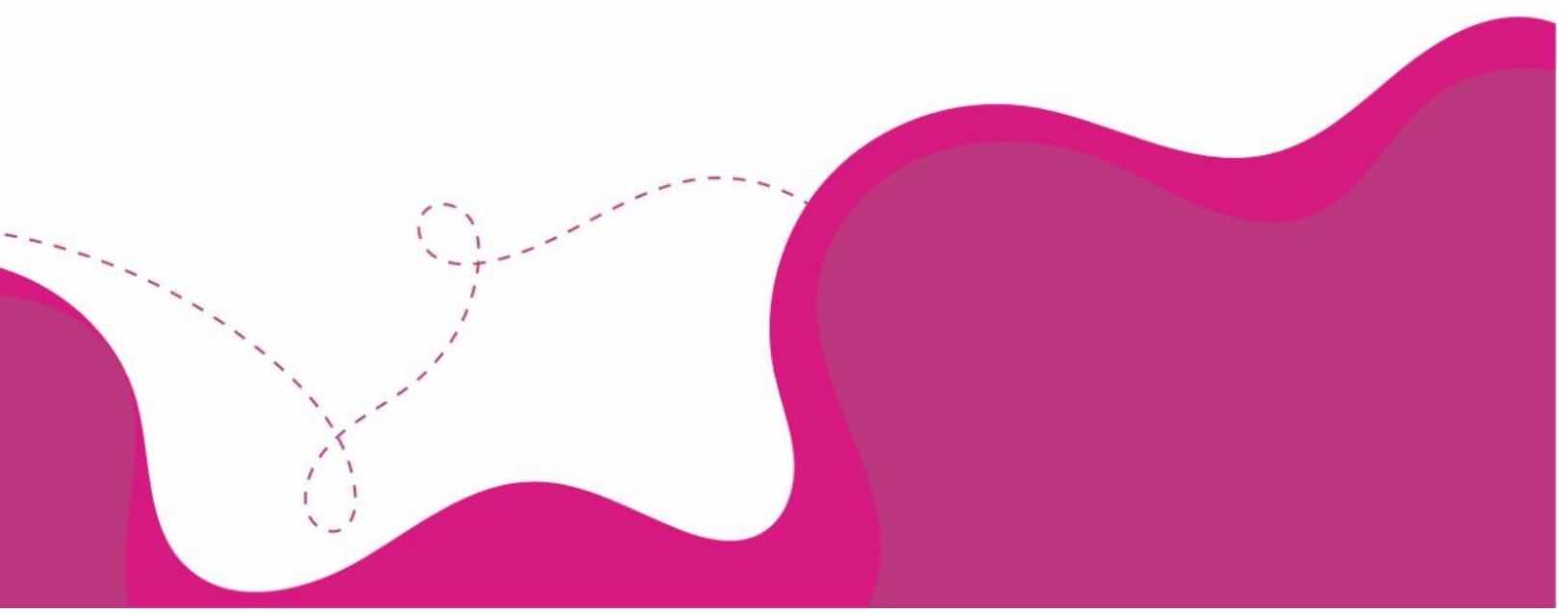
ASTRONÓMICO: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas

se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

QUÍMICOS-TÉCNOLOGICOS: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

SANITARIO- ECOLÓGICO: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando la alteración de su salud o la muerte. Las epidemias, pandemias o plagas, constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubican la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

SOCIO-ORGANIZATIVO: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o de acciones premeditadas, capaces de dañar la integridad de personas o grupos de población, o propiciar la interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.



REGISTRÓ DE ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO

ZONA DE RIESGO	RIESGOS DETECTADOS
Zona 1: San Pedro Benito Juárez, San Juan Ocotepec, Agrícola Ocotepec, Agrícola Guadalupe Huexocoapan; San Miguel Ayala, Coyula, Axocopan, Metepec y El León.	Erupción volcánica (volcán Popocatepetl), incendios forestales, heladas, sequias, sismos, inundaciones (crecientes de ríos), fugas de gas por mala instalación, concentración de personas en juntas auxiliares por temporada vacacional

ZONA DE RIESGO	RIESGOS DETECTADOS
Zona 2: Área urbana del centro de la población de Atlixco.	Riesgo por actividad volcánica (volcán Popocatepetl), deslave en el Cerro de San Miguel, sismos, incendios forestales (Cerro de San Miguel), Avenida Xalpatlaco y el cerro de Tizayuca, colonia centro, calles 3 y 5 oriente y poniente, boulevard ferrocarriles, 15 oriente y Nicolás Bravo inundaciones, peligro de alacranes, fugas de gas, incendios urbanos, concentraciones masivas de gente y riesgos en zonas comerciales, inmuebles dañados por falta de mantenimiento.

ZONA DE RIESGO	RIESGOS DETECTADOS
Zona 3: San Diego Acapulco, Castillotla, La Trinidad Tepango, Tenextepec y La Sabana.	Riesgo por actividad volcánica (volcán Popocatepetl), incendios en sembradíos, peligro de alacranes, fugas de gas, sismos, inundaciones, accidentes vehiculares y de transporte de materiales peligrosos y tóxicos (carretera federal Puebla-Izúcar de Matamoros).

ZONA DE RIESGO	RIESGOS DETECTADOS
----------------	--------------------

Zona 4: Santo Domingo Atoyatempan, San Jerónimo Caleras, Cosamaloapan, Zoapiltep ec, Ixtahuixtla, Nexatengo, Huilotepec y Tejaluca	Riesgo por actividad volcánica (volcán Popocatepetl), incendios en sembradíos, peligro de alacranes, sismos, inundaciones, fugas de gas, accidentes vehiculares y de transporte de materiales peligrosos y tóxicos (carretera federal Puebla-Izúcar de Matamoros ⁸).
---	--

Por su ubicación geográfica, topografía accidentada y por sus características geotécnicas y geológicas, el territorio del municipio de Atlixco es propenso a los fenómenos volcánicos, a la inestabilidad de laderas: deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes, al hundimiento o subsidencia y al efecto de los sismos; aunque también se han documentado fallas y fracturas que, aunque no son activas, podrían resultar de interés para su consideración en el diseño y construcción de obras de ingeniería y de infraestructura.

Esta situación se ve agravada por las condiciones de marginación, pobreza y el crecimiento acelerado, en ocasiones desordenado, de algunas de las comunidades y colonias del municipio de Atlixco.

Los casos más recientes, de los que se tiene conocimiento, son la ocurrencia de algunos caídos de bloques de roca en las faldas del cerro de San Miguel; las afectaciones producidas por el sismo de Tehuacán de 7.0 grados, ocurrido el 15 de junio de 1999, el sismo del 19 de septiembre de 1985 y de 2017 con magnitud 7.1 ubicado en Chiautla de Tapia, Puebla y las frecuentes explosiones del volcán Popocatepetl que han arrojado una gran cantidad de ceniza en las comunidades aledañas al volcán y en la ciudad de Atlixco.

VULCANISMO

México se encuentra situado en una región con importante actividad volcánica; de los casi 3,000 volcanes que tiene el país, 22 son considerados activos. Muchas poblaciones importantes están ubicadas a lo largo del eje volcánico y se han asentado ahí debido a la

calidad de los suelos y el clima.

Los volcanes del centro y sur de México forman una especie de franja ancha que cruza la República desde el estado de Nayarit hasta Veracruz. A esta franja se le conoce con el nombre de Faja Volcánica Mexicana (FVM) o Eje Volcánico Mexicano.

La dimensión del riesgo para el caso del municipio y la ciudad de Atlixco está condicionada por la actividad eruptiva del volcán Popocatepetl, es decir hablamos de esta dimensión en función de la probabilidad de ocurrencia de uno o varios episodios eruptivos en el Popocatepetl, siendo preciso considerar el riesgo como una dimensión de análisis de riesgo a desastre por erupción de este volcán.

8.- Universidad Mexiquense del Bicentenario, (2016). REGISTRO DE ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO. En. (Ed), *Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Atlixco 2016*. (pp. 14). ATLIXCO, MÉXICO: Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El volcán Popocatepetl, es un estratovolcán andesítico-dacítico, localizado a 60 km al sureste de la Ciudad de México, a 45 km al Oeste de la Ciudad de Puebla y 22 km aproximadamente al noroeste del municipio de Atlixco. Tiene una altura de 5452 msnm y un cráter de 900 m de diámetro y aproximadamente 200 m de profundidad. Su edificio cubre un área de 500 km² abarcando los estados de Puebla, México y Morelos.

Debido a la reactivación del volcán Popocatepetl a partir de diciembre de 1994, existe un peligro latente para las poblaciones asentadas en los límites del Estado de México, Puebla y Morelos. Para ciudades relativamente distantes del volcán, como son la Ciudad de México y la de Puebla, existe la posibilidad de afectación por caída de ceniza. “Una erupción del volcán Popocatepetl podría afectar, potencialmente, a unos 20 millones de personas, casi una cuarta parte de la población total del país, lo que generaría un fuerte impacto económico.

El riesgo volcánico es dinámico y cambiante, como producto que es de la coexistencia de factores de amenaza con factores de vulnerabilidad, que también son dinámicos y cambiantes. De tal manera que los escenarios de riesgo no son estáticos, sino que tenemos que describirlos como procesos.

Por lo anterior, la zona que se considera de riesgo en virtud de la actividad volcánica comprendida es de un radio de 12 km en torno al cráter.

Las grandes erupciones explosivas pueden poner en peligro a la población y a las propiedades a cientos de kilómetros de distancia y afectar, incluso, el clima global. Algunos de los peligros volcánicos que se describen a continuación, como las avalanchas (derrumbes gigantes) o los flujos de lodo o lahares pueden ocurrir aun cuando el volcán no se encuentre en erupción, por ello, para la mitigación de dichos peligros, se realizan evaluaciones y mapas para predecir las rutas que alcanzarán los eventos volcánicos.

El Centro Nacional de Desastres (CENAPRED) en colaboración del instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se han dedicado al estudio de los peligros geológicos de México, con la finalidad de alertar a las autoridades y/o a la población en caso de que aumente sustancialmente la probabilidad de que ocurra una erupción u otro evento peligroso.

Ejemplo de ello, es el Mapa de Peligros del Volcán Popocatepetl en su primera edición. El mapa está basado en información geológica disponible hasta enero de 1995 y considera la extensión máxima de los depósitos originados por erupciones volcánicas pasadas que se clasificaron en tres diferentes magnitudes. Los límites entre las tres áreas indicadas en el mapa fueron trazados con base en el alcance máximo de los productos originados por estas erupciones y en las distancias máximas de los flujos modelados por computadora. Además, el borde de cada área fue incrementado en varios kilómetros con margen de seguridad.

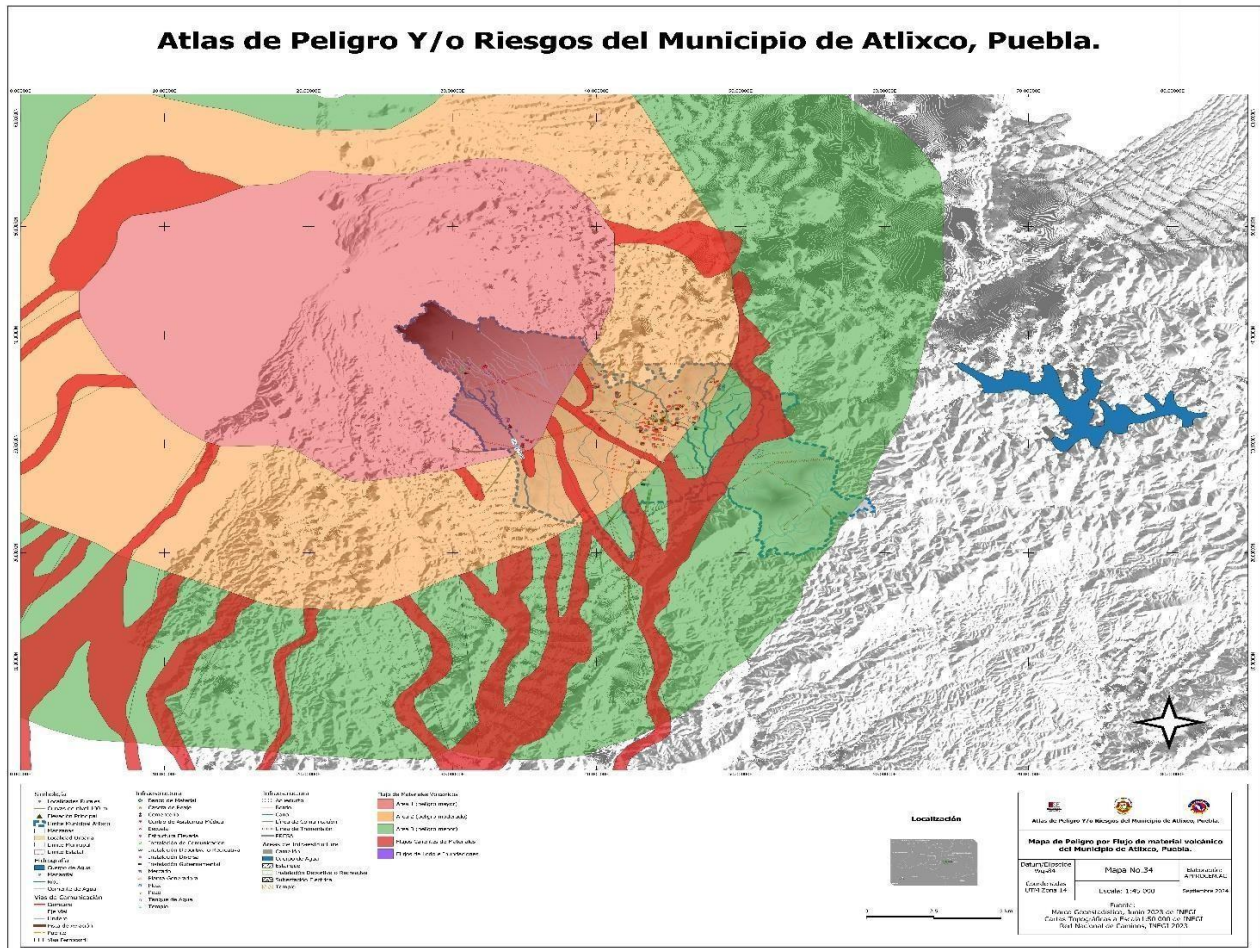


Fig. 3 (Mapa de riesgos) Atlas de riesgo del municipio de Atlixco 2024.

En caso de una erupción del volcán Popocatepetl, los tres posibles tipos de peligro de afectación para el municipio de Atlixco serán:

- **Flujos calientes de material volcánico.**
- **Flujos de lodo e inundaciones.**
- **Caída o lluvia de material volcánico.**

Los sismos volcánicos generalmente son de magnitudes menores o igual a 4 y en raras veces ocurren en sitios alejados del volcán. Cuando un sismo es de origen volcánico, el movimiento del suelo es rápido. Los daños producidos por ellos no son perceptibles, pero es importante destacar que muchas zonas volcánicas también son zonas sísmicas. Los efectos dañinos de los sismos volcánicos generalmente se detectan en las áreas aledañas, cerca de 10 km del cráter. Sin embargo, éstos pueden tener como consecuencia eventos tales como avalanchas de escombros, o contribuir en eventos como el colapso estructural del volcán mismo.

VOLCÁN POPOCATÉPETL

El volcán Popocatepetl, es un estratovolcán andesítico-dacítico, localizado a 60 km al sureste de la Ciudad de México, a 45 km al Oeste de la Ciudad de Puebla y 22 km aproximadamente al noroeste del municipio de Atlixco. Tiene una altura de 5452 msnm y un cráter de 900 m de diámetro y aproximadamente 200 m de profundidad. Su edificio cubre un área de 500 km² abarcando los estados de Puebla, México y Morelos.

Después de un periodo de reposo, inició una nueva fase de actividad con una emisión de gases y cenizas el 21 de diciembre de 1994. La última etapa de actividad fue de 1920 a 1927, generando el crecimiento de domos de lava dentro del cráter, así como explosiones y emisiones de ceniza. La etapa de actividad contemporánea del volcán se caracteriza por crecimientos de domos dentro del cráter, así como explosiones de tipo vulcanianas con un máximo índice de explosividad de 3.

SISMOS

Sismo (Terremoto, Temblor o Movimiento Telúrico): Los cuatro términos son sinónimos, aunque se le da especial énfasis a la expresión terremoto para ser asignada a los sismos destructores o que han causado víctimas. En esencia, un sismo es la propagación de ondas por la corteza terrestre producidas por la liberación súbita de energía acumulada por mucho tiempo debida a la interacción de las placas tectónicas. El origen de esas ondas o foco

del sismo en profundidad es el hipocentro y el epicentro es la proyección en superficie del hipocentro, es decir el epicentro es el lugar en la superficie más cercano al hipocentro.

La República Mexicana se encuentra sujeta a la ocurrencia de grandes sismos originados en la costa del Pacífico y en el interior del continente y como se ha documentado a lo largo de la historia, varios de ellos han provocado enormes pérdidas humanas y materiales.

Empleando los registros históricos de grandes sismos en México, los catálogos de sismicidad y datos de aceleración del terreno como consecuencia de sismos de gran magnitud, se ha construido un mapa de Regionalización Sísmica de México realizado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), (Ver fig. 4).

Esta regionalización está conformada por cuatro zonas:

La zona A: es aquella donde no se tienen registros históricos, no se han reportado sismos grandes en los últimos 80 años y donde las aceleraciones del terreno se esperan menores al 10% del valor de la gravedad (g).

Las zonas B y C: son intermedias a las zonas A y D, presentan sismicidad con menor frecuencia o bien, están sujetas a aceleraciones del terreno que no rebasan el 70% de g.

En la zona D: han ocurrido con frecuencia grandes temblores y las aceleraciones del terreno que se esperan pueden ser superiores al 70% de la gravedad.

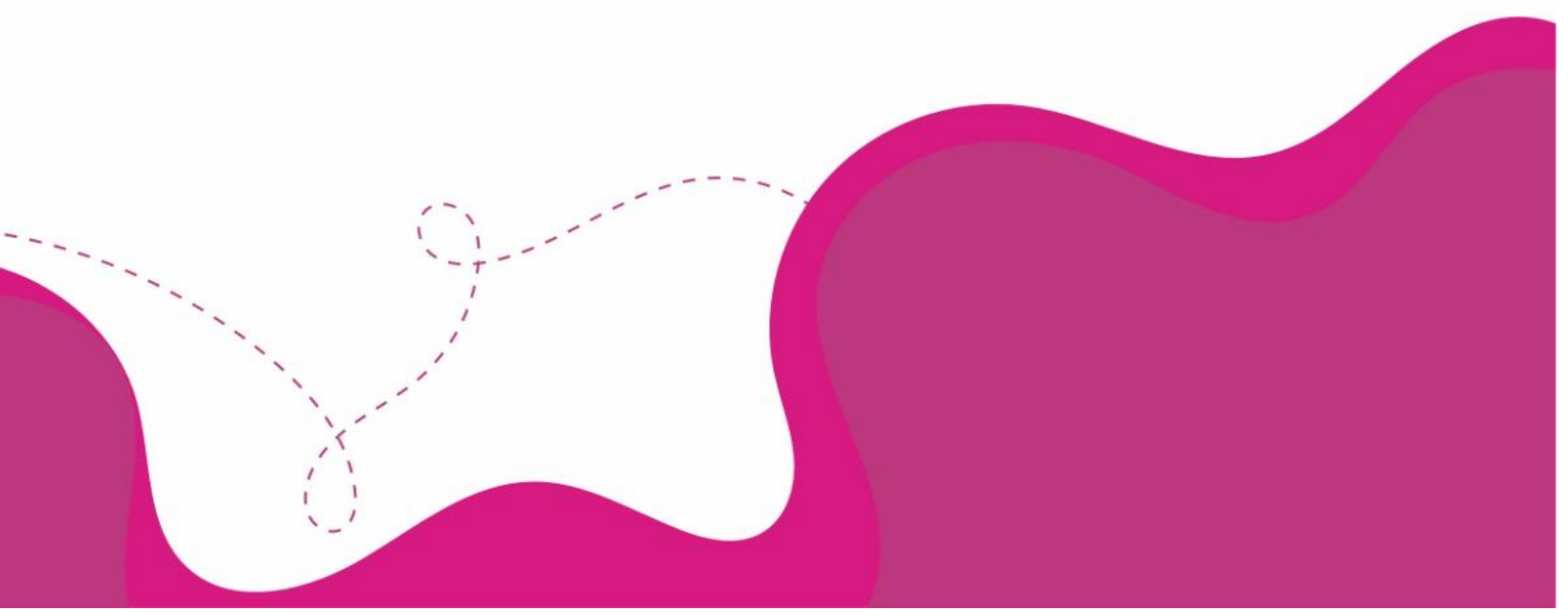




Fig. 4 Mapa de las Regiones Sísmicas de la República Mexicana, Comisión Federal de Electricidad (CFE), 2015

El municipio de Atlixco se ubica en la zona C, esta presenta sismicidad de moderada intensidad, Últimos sismos que han afectado al Municipio de Atlixco.

- El **7 de septiembre de 2017**, sismo de **8.2** de magnitud con epicentro en Chiapas a las 23:49:18 horas.
- El **19 de septiembre de 2017**, sismo de **7.1** de magnitud con epicentro a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan Morelos a las 13:14:40 horas.

Tras el sismo se reportaron severos daños. Así lo dieron a conocer representantes de los tres niveles de gobierno desde el Centro de Comando de Incidentes en el ITSA.

Existen daños en 4 iglesias, las cuales quedaron colapsadas; 14 más, con daños mayores, y una de consecuencias menores.

No hubo colapsos en presidencias auxiliares e inspectorías; 8 presentaron daños mayores, y 15, menores.

En cuanto a viviendas: 35 destruidas, 590 con afectaciones mayores y 968 con menores. Un total de mil 593 casas perjudicadas. En el centro de Atlixco son 3 viviendas perdidas, 200 con daño mayor y 100 con daño menor. La mesa de atención se ubicó en el zócalo.

➤ **Terremoto del 7 de diciembre de 2023**

Últimos sismos con **epicentro** en el Municipio de Atlixco.

- **11 de septiembre de 2009**, sismo sin una magnitud decretada a las 20:29:38 horas al noroeste del municipio.
- **24 de mayo de 2018**, sismo de **3.5** de magnitud a las 23:37:42 horas al oeste del municipio.
- **16 de junio de 2019**, sismo de **3.0** de magnitud a las 19:07:27 horas noroeste del municipio.

RIESGO TIPO HIDROMETEOROLÓGICO

La Ley General de Protección Civil (2012), en su Artículo 2, inciso XXIII define a un Fenómeno Hidrometeorológico como un agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados¹⁵.

Para el Municipio de Atlixco la temporada de lluvias empieza en el mes de Mayo hasta Octubre donde la afectación es por la temporada de Huracanes.

TORMENTAS Y ONDAS TROPICALES

Este tipo de fenómenos hidrometeorológicos se forman con aire cálido que asciende por ser más ligero que el aire frío que existe a su alrededor, generando nubes de crecimiento convectivo del tipo cúmulos. Las condiciones iniciales favorables para su formación y desarrollo son la presencia de aire húmedo en una amplia capa de la atmósfera, la cual se

vuelve inestable por la saturación del aire por lo que tiende a elevarse a grandes altitudes generando un fuerte mecanismo de presión. También pueden producirse tormentas tropicales como resultado del choque de dos masas de aire frontal, en las que la ascendencia del viento puede generarse por la llegada de aire frío que se desliza por debajo de la masa de aire cálido y húmedo.

Por su orografía y su exposición a la llegada de corrientes cálidas y frías de aire derivada de su posición latitudinal, el país tiene una alta susceptibilidad de sufrir la ocurrencia de tormentas tropicales, cuyos efectos son notorios no únicamente en las ciudades costeras, sino en las ciudades del interior, como es el caso de la Ciudad de Atlixco.

El municipio de Atlixco no se ve afectada directamente por este tipo de riesgo natural, sin embargo, debido a que, durante la presencia de ondas tropicales en la parte sur de nuestro país, se generan fuertes precipitaciones pluviales en toda esta área; se afecta de manera indirecta a la Ciudad de Atlixco por las lluvias que se registran, ocasionando inundaciones en barrancas y deslaves en las zonas montañosas de esta ciudad.

CICLONES TROPICALES

De acuerdo con el Atlas Climatológico de Ciclones Tropicales en México (2012), un ciclón tropical se define como:

“Una gran masa de aire cálida y húmeda con fuertes vientos que giran en forma de espiral alrededor de una zona de baja presión. Se originan en el mar entre los 5° y 15° de Latitud, tanto en el hemisferio norte como en el sur, en la época en la que la temperatura del agua es mayor o igual a 26° C. Cuando estos se ubican en el hemisferio norte, giran en sentido contrario a las manecillas del reloj”.

En la ciudad de Atlixco solo se presentan secuelas de los ciclones que se encuentren presentes en las costas de nuestro país.

INUNDACIONES

Se considera inundación al flujo o a la invasión de agua por exceso de escurrimientos superficiales, o por su acumulación en terrenos planos ocasionados por la falta o insuficiencia de drenajes tanto artificiales como naturales.

Las inundaciones son ocasionadas principalmente por una precipitación intensa en un corto período de tiempo, y pueden clasificarse por su origen en Pluviales, Fluviales y Lacustres.

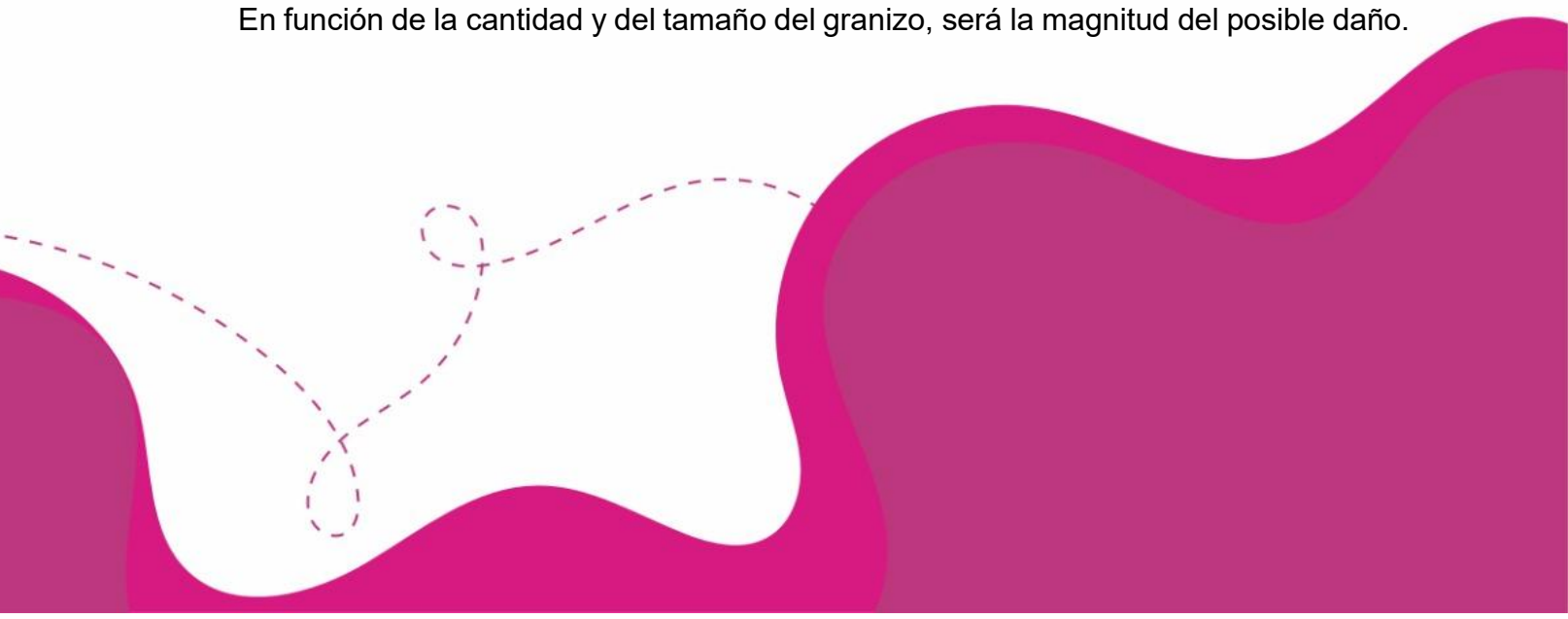
En el Municipio de Atlixco, se tienen detectadas áreas con riesgo de inundación, las cuales son asentamientos irregulares asentadas en la barranca Metepec - Cantarranas como son las colonias: Santa Mónica, Santa Cecilia, Maravillas 1 y 2, Villa Metepec y Primo de Verdad.

Atlixco por ser un Valle rodeado de cerros tiene la afectación de las mismas por los escurrimientos el tener canales de agua rodada para riego representa un riesgo ya que si no se les da un mantenimiento adecuado por los usuarios representa que estos se desborden provocando inundaciones en la ciudad y afectaciones en el primer cuadro.

GRANIZADAS

Las tormentas de granizo son la precipitación de agua en forma sólida o granos de hielo y está íntimamente relacionada con tormentas eléctricas específicamente con las nubes cumulonimbus.

En función de la cantidad y del tamaño del granizo, será la magnitud del posible daño.



Precipitación pluvial que llega al suelo amorfa y sólida, constituido por granos de hielo esférico o cónico; se precipita acompañado con agua de lluvia.

El mayor número de días con granizo durante el año se registran en los meses de mayo y junio, ocasionando algunos problemas menores en la sección norte de la Ciudad.

HELADAS

Se dice que se ha producido una helada cuando la temperatura es menor o igual a 0°C. Se originan por 2 causas, la primera es una invasión de aire frío, (heladas de advección), y la segunda, por enfriamiento nocturno (helada de radiación), favorecida por días en calma y cielo despejado.

Meteoro caracterizado por descenso de la temperatura ambiental a 0°C o menos, cuyo grado y frecuencia afecta los fenómenos fisiológicos y la producción de los cultivos agrícolas ubicados en las zonas donde ocurre.

Pueden clasificarse las heladas según tres criterios: su época de ocurrencia, por el proceso físico que les da origen y por los efectos visuales que causan sobre los cultivos una clasificación general es la siguiente.

SEQUÍAS

La sequía es un agente destructivo que se caracteriza por falta de humedad en el suelo; los factores que intervienen en este clima son la latitud, altitud, vientos y climas desde húmedos hasta los altamente secos, este es un fenómeno meteorológico que resulta de la ausencia total de lluvias durante un período de tiempo variable o, en su defecto, escasez de las misma, pero que no llega a satisfacer las necesidades hídricas de los cultivos agrícolas, principalmente en alguna etapa fenológica determinante de la producción como lo es la floración.

La sequía se clasifica como:

A) **Extrema:** Insuficiencia de lluvia que satisfaga los requerimientos hídricos del cultivo

durante su ciclo, produciendo efectos de marchitės extrema sin que se recupere, afectando su producci3n en mās del 50%.

- B) **Moderada:** Insuficiencia de lluvias para satisfacer las necesidades hídricas del cultivo produciendo efectos de enroscamiento o torsión fuerte de hojas, pero que con lluvias posteriores logra recuperar su turgencia, afectando la producci3n del 21 al 50%.
- C) **Benigna:** Insuficiencia de lluvia en períodos muy cortos de tiempo que puede producir marchitės temporal sin llegar a producir enroscamiento o torsión fuerte en las hojas de cultivo, afectando la producci3n hasta un 20%.
- D) **Ausente:** Lluvia suficiente para el cultivo durante su período fenológico.

Conviene indicar que, para el cálculo de afectaciones de la producci3n, se toma como referencia el promedio de la cosecha obtenida de la variedad, híbrido o material del cultivo en cuesti3n, durante el ciclo de cultivo en áreas donde este no fue afectado por sequía.

Causas que lo Originan.

Existen diversas y variadas causas que originan la sequía. Las principales y determinantes son:

- A) Ausencia o variaci3n de instrucciones de masas de aire húmedas del Golfo del Caribe durante el período de lluvias (mayo-septiembre).
- B) Insolaci3n alta que incrementa la evaporaci3n del agua del suelo y evapotranspiraci3n del cultivo.
- C) Altitud y variaci3n de la presi3n barométrica durante la época de lluvia, lo que produce cambios en la circulaci3n normal de los vientos, produciendo evaporaci3n del agua en el suelo.
- D) Lejanía de los grandes cuerpos de agua (lagunas, ríos y mares) que aporten humedad relativa estable.

En el Municipio de Atlixco, las zonas propicias a sufrir sequías son: áreas aledañas al libramiento carretero Atlixco – I. de Matamoros, así como las áreas ubicadas al sur del municipio, en las laderas de los cerros Zoapiltepec, Cuatillera y Tlacoltepec, en las inmediaciones de la poblaci3n de San Jerónimo Caleras.

RIESGOS QUÍMICOS

Con el desarrollo industrial y tecnológico del municipio de Atlixco, lo que conlleva el uso de una amplia variedad de sustancias químicas, necesarias para la elaboraci3n de nuevos

productos para uso doméstico, agrícola e industrial; esto genera residuos de diversos tipos, tanto tóxicos como no tóxicos, los cuales se vierten al suelo, agua y aire, ocasionando la consecuente contaminación del ambiente.

Las materias primas en ciertas zonas de la Ciudad se transportan por diversas vías (carretera) hacia otro lugar donde se usan en distintos procesos de fabricación. El transporte y almacenaje de las sustancias químicas implica un riesgo, ya que en caso de que ocurra un accidente que provoque eventos como fuga, incendio, explosión o derrame del material, se puede ocasionar daño físico al ser humano, al medio ambiente o a la propiedad.

Por lo anterior, se debe conocer dónde se almacenan las sustancias químicas, cuáles son las rutas utilizadas en su transporte y cuáles son los sitios donde se utilizan, así como los residuos que se generan en los procesos de transformación y las características de peligrosidad que presentan. Los sitios donde se tratan o depositan las sustancias estabilizadas también deben de estar perfectamente bien ubicadas.

El objetivo principal es minimizar los riesgos a los cuales está expuesta la población debido a la presencia de los materiales peligrosos que se tienen en el municipio de **Atlixco**.

Los riesgos que implica una actividad industrial pueden ser clasificados de la siguiente manera:

Riesgos convencionales: Son aquellos ligados a las actividades laborales (por ejemplo: riesgo de caídas desde escaleras, accidentes por descargas eléctricas, riesgos derivados de maquinaria, etc.).

Riesgos específicos: Relacionados con la utilización de sustancias particulares y productos químicos, que, por su naturaleza, pueden producir daños de corto y largo alcance a las personas, a las cosas y al ambiente.

Grandes riesgos potenciales: Ligados a accidentes anómalos, que pueden implicar explosiones o escapes de sustancias peligrosas (venenosas, inflamables, etc.) que llegan a afectar varias áreas en el interior y exterior de la planta. El riesgo total que presenta una instalación industrial está en función de dos factores (NOM-059-ECOL-1994).

Riesgo intrínseco del proceso industrial: que depende de la naturaleza de los materiales que se manejen, de las modalidades energéticas utilizadas y la vulnerabilidad de los diversos equipos que integran el proceso, así como la distribución y transporte de los materiales peligrosos.

Riesgo de instalación: el cual depende de las características del sitio en que se encuentra ubicada, donde pueden existir factores que magnifiquen los riesgos que puedan derivar de accidentes (condiciones meteorológicas, vulnerabilidad de la población aledaña, ecosistemas frágiles, infraestructura para responder a accidentes, entre otros). Se definen a continuación los términos relativos a los principales accidentes:

Derrame: Es el escape de cualquier sustancia líquida o sólida en partículas o mezcla de ambas, de cualquier recipiente que lo contenga, como tuberías, equipos, tanques, camiones cisterna, carros tanque, furgones, etc.

Fuga: Se presenta cuando hay un cambio de presión debido a rupturas en el recipiente que contenga el material o en la tubería que lo conduzca.

Incendio: Es todo aquel fuego grande que se produce en forma no deseada propagándose y destruyendo lo que no debería quemarse, puede ser natural o provocado por descuido humano.

Explosión: Es la liberación de una cantidad considerable de energía en un lapso muy corto (pocos segundos), debido a un impacto fuerte o por reacción química de ciertas sustancias. Desde el punto de vista del diagnóstico del riesgo, el manejo de las sustancias químicas representa una amenaza o peligro cuyo potencial es difícil de establecer debido al número indeterminado de sustancias químicas que se tienen en los parques industriales, y aun dentro de la misma instalación. Es por esta razón que las empresas presentan los estudios de estimación de riesgo para las sustancias que tienen mayor probabilidad de ocasionar un accidente, en función de las cantidades que se manejan y de sus propiedades fisicoquímicas y tóxicas.

En cuanto al diagnóstico del peligro para los fenómenos químicos, éste se puede expresar en términos de concentración de la sustancia que se fugó o derramó y para el caso de un incendio o explosión se considera la cantidad de calor expresada en las unidades correspondientes, así como la fuerza necesaria para desplazar a un individuo una cierta distancia sin causarle un daño al organismo.

Con base en estos datos, se determinan las zonas de afectación y las de amortiguamiento, sobre las cuales se deben de evitar los asentamientos humanos. Para el caso de los eventos causados por materiales químicos, el peligro se puede definir en términos de parámetros con un significado físico preciso que permite utilizar una escala continua de la intensidad de la dispersión de la sustancia que se puede transferir al ambiente y que tenga un límite de concentración establecido, el cual no afecte a la salud de un individuo expuesto a la sustancia tóxica

RIESGOS DE ORIGEN SOCIO ORGANIZATIVO

Estos se producen por actos humanos, se dan en concentraciones masivas de población, así como por la suspensión en las funciones del sistema de subsistencia: se manifiestan en espectáculos masivos, amenazas de bomba, terrorismo, vandalismo, accidentes viales, etc.

En este rubro se contempla la concentración masiva de personas en los días de tianguis en los siguientes lugares:

DÍAS DE TIANGUIS	TIPO DE COMERCIO	LOCALIZACIÓN
Martes y sábados	Productos varios	Entre Av. Manuel Ávila Camacho, y 15 Pte, Calzada del Carmen e Independencia.
Martes y sábados	Tianguis de ropa	Calle 3, Calle 3 Sur entre Manuel Ávila Camacho hasta la 11 Poniente
Temporada de navidad	Productos varios	Calles alrededor del mercado Benito Juárez

Temporada del Día de Muertos.	Productos varios	Mercado Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, mercado de flores (Santa Rita) y panteones.
5 y 6 de enero	Productos varios	Calles alrededor del mercado Benito Juárez y avenida Independencia.

Otras actividades antrópicas que pueden generar eventos indeseados para las autoridades municipales son los sindicatos o agrupaciones corporativistas que se declaran en huelga o cierran importantes vías de Comunicación, como las carreteras federales.

Los días de desfile oficial se deben tomar precauciones para evitar colapsos sociales.

Días de desfile	Tipo de comercio
5 de enero	Desfile de la ilusión
4 de mayo	Batalla en Atlixco
16 de septiembre	Fiestas Patrias
2 de noviembre	Desfile de calaveras
20 de noviembre	Día de la revolución

Los eventos masivos socioculturales son actividades en donde existe alta concentración de personas y que por sus características puede presentar accidentes, disturbios o delitos.

MES DEL EVENTO	TIPO	LOCALIZACIÓN
Enero	Festival de Reyes Magos	➤ Zócalo y diversas colonias del municipio.
Marzo/Abril	Temporada vacacional (Semana Santa)	➤ Balnearios ➤ Centro de la ciudad ➤ Ríos en juntas auxiliares
Marzo, abril y/o mayo	Fiesta de los niños danzantes Carrera Down Hill	➤ Zócalo ➤ Plazuela de la danza

Julio	Clausura de cursos escolares Vacaciones de Verano Feria de Atlixco	➤ Recinto Ferial ➤ Instituciones educativas. ➤ Centro Cultural El Carmen
Agosto septiembre	Festival Divina Infantita	➤ Frente a la Parroquia ➤ Centro de Atlixco
Septiembre	Fiestas Patrias	➤ Eventos diversos ➤ Zócalo de Atlixco
Septiembre	Convite Atlixcayotontli	➤ Parque Ahuehuete a Zócalo.
Septiembre	Atlixcayotontli	➤ Parque Ahuehuete a Cerro San Miguel.
Septiembre	Convite Atlixcáyotl	➤ Parque Ahuehuete a Zócalo.
Septiembre	Atlixcáyotl	➤ Parque Ahuehuete a Cerro San Miguel.

Septiembre	Macro Simulacro Nacional	➤ Presidencia y Dependencias
Octubre	Popo bike	➤
Octubre y noviembre	Valle de catrinas	➤ Zócalo y diversas colonias del municipio.
Noviembre	Temporada del Día de Muertos.	➤ Panteón municipal ➤ Panteones del municipio.
Noviembre Diciembre Enero	Villa iluminada Vacaciones de Diciembre	➤ Zócalo y diversas calles de la colonia centro y anexas.
Todo el año	Fiestas Patronales	➤ Juntas auxiliares y colonias del municipio de Atlixco.
Todo el año	Jaripeos, palenques, circos, conciertos, torneos deportivos y carreras.	➤ Juntas auxiliares y colonias del municipio de Atlixco.

COMPONENTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DESARROLLO DEL PROGRAMA: está basado en nuestro marco jurídico estableciendo medidas y dispositivos de prevención y protección, para el beneficio de la ciudadanía del municipio.

PLAN DE EMERGENCIAS: el municipio tiene que implementar todas aquellas actividades y procedimientos específicos de actuaciones destinadas a garantizar la protección física de la ciudadanía.

Por lo cual se debe de considerar la óptima y oportuna utilización de los recursos humanos y mecanismos con el objetivo de coordinar la operatividad de emergencia del municipio ante calamidades.

PREVENCIÓN: la capacitación en este programa es primordial para que cada una de las 11 juntas auxiliares que conforman al municipio sepan cómo actuar ante situaciones de emergencia por lo cual es importante capacitar a las mismas en materia de primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, organización y realización de simulacros, y capacitación sobre materia de protección civil.

DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN: crear conciencia y promover entre la ciudadanía la cultura de prevención y protección civil mediante la elaboración y distribución de materiales impresos que contengan métodos de actuación para el antes, durante y después de la ocurrencia de una calamidad; así mismo se contempla la realización de jornadas, seminarios y conferencias sobre protección civil.

ALERTAMIENTO: para avisar a la población debe de considerarse en situaciones de emergencia o calamidad y debe implementarse el uso de sirenas, silbatos, campanas, timbres, luces, altavoces y cualquier otro medio que se determine de utilidad, comprendiendo que la población debe saber el significado de códigos sonoros mediante los cuales se les notifica las distintas fases de evolución de la emergencia.

BRIGADAS: las brigadas son de gran importancia ya que las mismas están integradas por voluntarios de las colonias y juntas auxiliares del municipio las cuales están capacitadas en materia de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; siendo responsables de realizar funciones preventivas y de apoyo ante una eventualidad de una emergencia o calamidad.

ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- I. Formular y someter a consideración del Ayuntamiento, el Programa Municipal;
- II. Ejecutar el Programa Operativo anual a su cargo;
- III. Promover la integración y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana en Materia de Protección Civil;
- IV. Fomentar la cultura de Protección Civil y autoprotección;
- V. Coadyuvar con la Unidad Estatal en el seguimiento y coordinación de las acciones de prevención, auxilio y recuperación que se realicen ante emergencias o desastres;
- VI. Registrar a los Grupos Voluntarios asentados en el Municipio, que desempeñen tareas afines a la Protección Civil, informando de ello a la Unidad Estatal;
- VII. Promover la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, en todos los inmuebles públicos y privados que se encuentren en su jurisdicción, excepto casa habitación unifamiliar;
- VIII. Elaborar y actualizar el Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en caso de emergencia o desastre;
- IX. Elaborar, formular, implementar y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos y clasificar la información que se considerará reservada; así como los Programas Especiales que se requieran, de acuerdo con los riesgos identificados en el Municipio, destacando los de mayor recurrencia;
- X. Identificar los procesos de generación de desastres, para atenuar daños a la población;
- XI. Establecer un sistema de información que comprenda los directorios de personas e instituciones, los Mapas de Riesgos.
- XII. Atender y resolver las solicitudes de apoyo procedentes, que le formule la población afectada por una emergencia o desastre, y en su caso, canalizarlas a las dependencias correspondientes para su solución inmediata;

- xiii. Integrar grupos de trabajo con los diversos sectores de la población y niveles de gobierno, para la resolución de problemáticas de la población en riesgo;
- xiv. Organizar y coordinar conjuntamente con la Unidad Estatal, acciones de auxilio y rehabilitación inicial para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre;
- xv. Establecer un sistema de comunicación con todo tipo de organismos especializados que realicen acciones de monitoreo, para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de siniestros;
- xvi. Ejecutar por sí o en coordinación con las autoridades estatales, acciones para la prevención de riesgos, emergencias y desastres en los centros de población;
- xvii. Realizar en caso de emergencia o desastre, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de los mismos y su evolución, presentando de inmediato esta información al Presidente del Consejo Municipal y a la Unidad Estatal;
- xviii. Participar en forma coordinada con la Unidad Estatal, en la aplicación y distribución de la ayuda que se reciba en caso de siniestro;
- xix. Elaborar la propuesta de Reglamento Municipal de Protección Civil, en forma consensada con los diferentes sectores sociales, sometiéndolo a consideración del Ayuntamiento, para su aprobación y publicación;
- xx. Promover la Protección Civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación;
- xxi. Realizar las acciones necesarias para procurar la protección de personas, instalaciones y bienes de interés común, para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre;
- xxii. Aprobar, certificar y evaluar los Programas Internos de Protección Civil de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Municipal, así como en todos y cada uno de los establecimientos de bienes o servicios, que realicen actividades inocuas para la salud humana, y en los servicios públicos municipales; y
- xxiii. Las demás funciones afines a las anteriores que le confieran el Ayuntamiento, y otros ordenamientos legales, así como las que se determinen por acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal (Ley del Sistema Estatal de Protección Civil de Puebla, artículo 63)

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y METAS

Disminuir el riesgo inherente a fenómenos naturales para la seguridad de nuestros habitantes. Para ello, apoyarnos en el “Atlas de Riesgos” donde se identifican las zonas que corren algún tipo de riesgo a fin de contar con los protocolos de seguridad necesarios para salvaguardar de la mejor manera las vidas de los habitantes

A) **OBJETIVO:** Establecer los mecanismos y acciones preventivas de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los ciudadanos del municipio; así como salvaguardar y proteger el patrimonio de estos.

B) OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la cultura de la prevención.
- Educación a la población para que identifique la importancia de los programas de protección civil.
- Prevención de emergencias y desastres.

C) ESTRATEGIAS

- Fomento de la cultura de prevención, mediante platicas de prevención de accidentes e incendios.
- Capacitar a la ciudadanía en general considerando; población escolar, población general y brigadas auxiliares.
- Mejorar los canales de información efectiva a la población a través de los diferentes medios de comunicación.

D) PROGRAMAS

- Fomento a la cultura de prevención en los hogares, empresas y escuelas sobre prevención de accidentes e incendios y protección civil.
- Combate y control de incendios mediante el programa de uso y manejo de extintores.
- Programa de simulacros
- Programa de brigadistas comunitarios

E) ACCIONES

- Capacitar a la población en general, escuelas y empresas privadas en cuanto a los siguientes temas.
- Prevención de accidentes e incendios
- Platicas de primeros auxilios
- Pláticas sobre uso y manejo de extintores

- Implementar capacitación y simulacros.

F) RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

- Es necesario determinar en primer lugar, una entidad responsable para la elaboración, la implementación y el seguimiento de una estrategia de asistencia técnica.
- Debería ser una entidad pública, y vinculada estrechamente a las estructuras nacionales de manejo de riesgos (p.ej. la secretaría ejecutiva o técnica del sistema local, un comité multisectorial).
- Se proponen las siguientes recomendaciones para el establecimiento de esta estrategia:
- Integrar la asistencia técnica al sistema de manejo de riesgo (enfoque, políticas, marco institucional y legal).

Definir claramente las funciones y responsabilidades (coordinación, planificación, implementación, monitoreo, etc.) de los actores nacionales involucrados en dar asistencia técnica a los actores locales.

Diferenciar entre lineamientos generales de asistencia técnica ofrecida por parte del nivel nacional, y la autonomía de los actores locales para definir contenidos, métodos y fuentes de asistencia técnica complementaria (subsidiariedad).

Determinar la asistencia técnica requerida con base en la demanda, es decir el perfil de riesgo local, los actores y capacidades locales existentes, así como el contexto nacional.

Es necesario determinar criterios para la priorización de esfuerzos de asistencia técnica. Esta priorización dependerá de las realidades específicas del estado (riesgo, actores y capacidades existentes). Sin embargo, como base para las medidas más específicas se recomienda priorizar la sensibilización, adquisición de conocimientos y amplia difusión de información sobre los riesgos y su manejo.

Otra prioridad es la organización y coordinación de los actores relevantes a nivel local y su integración en el sistema nacional.

G) LÍNEAS DE ACCIÓN

Dentro de las líneas de acción tomaremos en cuenta que a partir de Enero del 2025 desaparece la Coordinación de Protección Civil para convertirse en Dirección absorbiendo a Bomberos y Ambulancias los cuales pasan a ser Jefaturas los cuales tendrán que adaptar sus Planes y Programas a las necesidades del servicio y directrices.

1.- De cómo un acuerdo a fin de efectuar acciones, destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre, se propone un programa de actividades a ser desarrolladas por las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social, cada uno según el ámbito de su competencia y responsabilidades y consistentes en la formulación de:

2.- Programas internos de prevención, auxilio y apoyo para el personal e instalaciones del sector público. Programas sectoriales de prevención, auxilio y apoyo a la población, desarrollados por aquellas dependencias que por su ramo de actividades le corresponden. (Protección civil, cruz roja, bomberos, seguridad pública, etc.)

3.- Programas sectoriales de prevención, auxilio y apoyo de aquellas dependencias que de acuerdo con sus funciones son generadoras potenciales de agentes perturbadores; estos programas, considerados en razón de la protección que se merecen las vidas, bienes y el medio ambiente que pudiera afectarse por la producción de un posible desastre derivado de sus actividades. (Obras públicas, CFE, Pemex, etc.).

4.- Facilidad de prevención de desastres: crear mecanismos financieros para ayudar a tomar y fortalecer medidas de prevención de desastres y gestión de riesgos.

5.- Reducción de riesgos como componente del diálogo en ayuntamiento - prestatarios: fomentar el diálogo sobre la determinación de los riesgos, estrategias de gestión de riesgos con los desastres naturales.

6.- Reducción de riesgos en el ciclo de los proyectos: incluir el análisis y la reducción de riesgos en la programación y en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

7.- Alianzas: crear una red integrada de información y respuesta que incluya la preparación de estudios de reinversión, financiamiento de inversiones en prevención y reconstrucción, y establecer protocolos interinstitucionales para la respuesta a los desastres.

8.- Atlixco como Pueblo Mágico generador de turismo: la Dirección ha tomado en cuenta la vocación turística del Municipio por lo cual el personal de esta dependencia está involucrado en el acompañamiento y apoyo de los eventos de la agenda turística que la Presidencia presente, desde Desfiles, Eventos Deportivos, Sociales, Fiestas Patronales, Jaripeos

ALBERGUES

Con base en la Ley General de Protección Civil, en el Capítulo I, Disposiciones Generales en su Artículo 1, fracción III se define que Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas, y en su Fracción XLVI, Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Los albergues son útiles para proteger contra las condiciones ambientales (infraestructura segura), idealmente deberá contar con bodegas para almacenar y proteger bienes, que, de seguridad emocional e intimidad, permita mantener la unidad familiar, que este ubicado en un terreno seguro, que cuente con las condiciones básicas sanitarias y sea un espacio que permita a sus usuarios la participación activa desde la instalación.

De acuerdo a la complejidad de la situación de la emergencia o el desastre, como también a la capacidad local, regional o nacional, es importante considerar las instalaciones o los espacios en los cuales se pueda ubicar a la población afectada, según las condiciones y el número de familias o personas que requieran del albergue.

TIPO ALBERGUE	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
AUTO ALBERGUE	En viviendas de familiares, amigos.	Se determina cuando las personas afectadas son ubicadas o acogidas en viviendas de familiares o amigos. Sugerencias y observaciones: ➤ Identificar una red de apoyo familiar. ➤ Condiciones socio - demográficas de la familia colaboradora. ➤ Trabajo a nivel del núcleo familiar a fin de sensibilizar acerca de la situación. ➤ Visita de verificación de condiciones socio habitacionales del hogar. ➤ Censo y establecimiento de necesidades de afectados.

TIPO ALBERGUE	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COMUNITARIOS	CAMPAMENTOS DE EMERGENCIA	Elementos móviles con los que se puede garantizar la permanencia temporal de personas o familias en tiendas de campaña, carpas o materiales livianos de fácil remoción. Requieren que se implemente todo el sistema de los servicios básicos e intervención social. Sugerencias y observaciones: ➤ Es uno de los tipos de albergues más complejos ya que el tiempo y el costo de implementación es elevado. ➤ Tiene la facilidad de ser móvil y reutilizable en algunos casos. ➤ La comunidad puede participar en su construcción y mantenimiento. ➤ Posibilitan que desde el diseño y construcción se garanticen las condiciones mínimas y dignas para las personas. ➤ Para su diseño y construcción deben tenerse en cuenta los materiales disponibles de la zona, y el tipo de construcción que la población maneja. ➤ Los materiales que se adquieran o se envíen para la construcción del albergue deben atender los factores socioculturales de la población afectada. Son comunes el uso de plástico reforzado, madera y carpas por su facilidad de manejo y traslado liviano.
	Construidos con aspectos mínimos que conlleven a brindar condiciones dignas a las personas afectadas.	

TIPO ALBERGUE	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
FIJOS	En espacios y estructuras utilizadas o construidas de manera específica para albergues.	Son construcciones que cuentan con los servicios básicos esenciales para la permanencia temporal de personas. Estos lugares pueden ser edificaciones que hacen parte del estado o de las organizaciones privadas y que pueden ser adaptadas para la implementación de los albergues temporales de manera inmediata o que se prestan de manera permanente y la temporalidad está dada por el beneficiario y no por la infraestructura. Sugerencias y observaciones: ➤ Estos servicios de albergues se ofertan principalmente para escenarios de emergencia permanentes como el desplazamiento forzado y la habitabilidad en calle, entre otros. ➤ Por lo general están asociados a programas y proyectos de los gobiernos en procura de dar soluciones a problemáticas sociales. ➤ Deben estar articulados con otros programas de inclusión social que permitan a las personas superar su condición y lograr un estándar de calidad de vida aceptable.

TIPO ALBERGUE	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COMUNITARIOS	INFRAESTRUCTURA INSTALADA	Son lugares que se utilizan de manera transitoria, para el alojamiento de personas o comunidades que se ven afectadas por los efectos de un desastre. Sin embargo, en muchas regiones su uso se ve restringido, en especial escuelas y colegios, ya que al usar estos espacios como albergues se limita la posibilidad de retomar el objeto para el que fueron construidos. Generalmente este tipo de espacios cuentan con los servicios básicos, áreas comunes amplias, y se facilita el acceso de salud y la administración general del albergue.
	En escenarios deportivos, escuelas, colegios, salones comunales, entre otros.	Sugerencias y observaciones: ➤ Permite la agrupación de la población en un solo sitio y su control sobre el número de personas a ubicar en el alojamiento y su seguimiento. ➤ Posibilidad de ofertar con rapidez unas condiciones mínimas y dignas. ➤ Facilidad de adecuación, instalación y ampliación de servicios públicos comunitarios. ➤ Mayor optimización de las ayudas. ➤ Se facilita el vínculo familiar y el restablecimiento de lazos familiares. ➤ Existen normas de convivencia concertadas.

TIEMPO DE DURACIÓN DE UN ALBERGUE

Es tal vez uno de los temas más controversiales en albergues temporales ya que no es una decisión unilateral de los gobiernos o las entidades humanitarias o privadas que responden por la operación de los albergues, sino también es definido por la comunidad que se encuentra albergada, la cual debe ser tomada en cuenta. El albergue debe ser permeable y participativo a la superación de la emergencia con los programas de rehabilitación y reconstrucción que el gobierno este manejando. El albergue será tan corto como las soluciones definitivas se entreguen a los damnificados. Sin embargo, los albergues pueden ser muy variables en su duración y la principal razón puede darse por la magnitud de la emergencia y la capacidad local de rehabilitar o reconstruir.

Por eso se proponen los siguientes parámetros para definir la duración de los albergues.

A Corto Plazo: Se presentan por lo general en emergencias pequeñas o menores, donde el número de personas afectadas es mínimo, y la capacidad local es suficiente para atender la emergencia. Por lo general se establecen refugios en los puntos de encuentro y estos deben tener un rango de operación promedio de 24 horas.

A Mediano Plazo: Cuando las emergencias son más complejas, la afectación ha sido mayor, y donde intervienen los gobiernos departamentales e incluso el nacional. Estos alojamientos temporales pueden tener un rango de operación de 10 a 30 días.

A Largo Plazo: Si hablamos de eventos catastróficos de gran magnitud, podemos hablar de eventos recurrentes como los naturales, los sociales, de orden público o tecnológico que requieren atención permanente. En este parámetro los albergues que se utilizan pueden ser de cualquier tipo. El rango de operación puede darse de 30 a 90 días y pueden ser prorrogables en tiempo según el avance de las acciones de rehabilitación y reconstrucción y la capacidad que tenga el país afectado. Estos albergues son muy costosos, por lo tanto, se debe ser muy diligente en la tarea de retornar a las condiciones normales de vida de la comunidad estipulando una estrategia de salida del albergue el cual se coordina con los entes encargados de ofrecer soluciones al motivo de movilización al albergue.

En cualquiera de los rangos anteriores, la decisión de prorrogar el tiempo del albergue debe ser del gobierno (Federal, Estatal o Municipal) que responde por la atención y manejo de la emergencia. En esta prórroga de tiempo debe estar sustentada y garantizada la disponibilidad de recursos para su operación.

SEGURIDAD Y VISIBILIDAD DE UN ALBERGUE TEMPORAL

En el momento de instalar y operar un Albergue Temporal, se deberá tener en cuenta aspectos permanentes de bioseguridad y seguridad física (locación, dotación y personas), atendiendo posibles escenarios de amenaza tales como contaminación, epidemias, colapso de estructuras, incendio estructural, entre otros. A partir de la instalación del Albergue Temporal se debe realizar un monitoreo, control y seguimiento permanente, con el fin de disminuir factores de riesgo y velando por un uso adecuado del albergue.

La seguridad además de ser una actitud de comportamiento, es una responsabilidad individual, familiar, social e institucional, que debe ser manejada en forma clara y eficiente a través de políticas y normas construidas participativamente con el Ayuntamiento, intervención descentralizada y mecanismos de aplicación por niveles, es por ello que dentro del albergue es necesario mantener un perfecto orden y seguridad física para las personas que conviven allí, manteniendo medidas de seguridad que permitan un correcto funcionamiento, como:

- Clara Identificación de las personas del albergue: perfecta coordinación administrativa dentro del albergue (la comunidad beneficiaria debe elegir un representante por albergue para facilitar este proceso).
- Buena coordinación semanal de actividades dentro del albergue. -Inspecciones permanentes por parte de la Policía Municipal dentro y fuera del Albergue.
- Garantía de acceso a los servicios públicos esenciales.
- Buen manejo de la salud pública tanto municipal como estatal en lo que se refiera a control de roedores, vectores y plagas (almacenamiento adecuado de alimentos y manejo correcto de basuras en sitios destinados para su depósito, evitando tener depósitos de agua estancada).

- Adecuación de lugares específicos (corrales) para animales domésticos y otros que acompañen a las familias en el momento de la evacuación.
- Identificación del personal del H. Ayuntamiento para seguridad de las personas.
- Chequeo del estado de salud de las personas dentro del albergue.
- Censo inicial para determinar un estimado de afectación. En la medida que pasan los días y la situación de la comunidad albergada mientras se estabiliza su condición económica, social y psicológica, se deberá realizar un segundo censo que determine y cuantifique los grupos poblacionales existentes prioritarios como: (ME): Mujeres Embarazadas (ML): Madres Lactantes (N): Neonatos (Hasta los 28 días de nacidos) (M): Menores Hasta los 14 años (A): Adultos (AM): Adultos Mayores (Personas mayores de 65 años) (PD): Población Discapacitadas o con Características especiales.

CRITERIOS DE UBICACIÓN Y SELECCIÓN DE UN ALBERGUE

Al identificar los posibles lugares se recomienda tener en cuenta las garantías mínimas frente a condiciones adversas al clima y meteorológicas, evitando que la ubicación de los albergues temporales se realice en zonas cuyos valles son estrechos o espacios en los cuales se vean expuestos principalmente a inundaciones, deslizamientos o avalanchas.

Dentro de los criterios de ubicación de un albergue temporal, se debe considerar que cualquiera que fuera su implementación, se debe promover el cuidado y la conservación ambiental, evitando al máximo la tala de árboles, la contaminación con basuras y otro tipo de desechos que atenten contra el medio ambiente.

Se debe tener en cuenta la propiedad del predio o instalaciones para formar el albergue, ya que las propiedades privadas cuando no son del orden comunitario son más difíciles de manejar.

En caso de que sean a campo abierto son ideales los lotes con servicios básicos para la instalación de albergues temporales.

CONDICIONES DEL TERRENO

CRITERIO	ASPECTOS A CONSIDERAR
SEGURIDAD	➤ Verificar si existen riegos de tipo natural, tecnológico o antrópico que puedan afectar a la población albergada. ➤ Checar si es una zona con alteraciones de orden público. ➤ Percibir si es una zona expuesta a contaminación. ➤ La zona debe contar con una protección natural frente a las condiciones adversas del clima. ➤ Conocer de la existencia de flora y fauna que pueda ser perjudicial al ser humano que este en el albergue. ➤ Existen riesgos de contaminación industrial, vectorial en la zona o esta puede convertirse en un territorio reproductor de vectores o animales que atenten la salud humana. ➤ Estar aislado de elementos de combustión o inflamables. ➤ Tener un uso adecuado de Plantas y/o conexiones eléctricas. ➤ Aplicar medidas de control frente a la delincuencia común.
ACCESIBILIDAD	La ubicación y adecuación del Albergue Temporal implica como medida de protección y seguridad que cuente con: Condiciones adecuadas de acceso y de evacuación en caso de emergencia basado en un plan comunitario previamente establecido. Así mismo es importante analizar, si: Existen vías de acceso terrestre, fluvial o aéreo. Las condiciones de las vías terrestres que rodearan al Albergue Temporal son buenas. Existe un espacio para la adecuación de un helipuerto. Existe la posibilidad de acceso de vehículo de carga.

CRITERIO	ASPECTOS A CONSIDERAR
CRITERIOS ESTRUCTURALES	➤ Cuáles son las condiciones de la edificación. ➤ Cuál es el año de construcción de la edificación. ➤ Qué tan vulnerable es la edificación a amenazas en particular. ➤ Cuál es la condición general, y la capacidad de la estructura para soportar peso extra, teniendo en cuenta la función para la cual fue construida. ➤ Cuenta con disponibilidad y condición de los servicios higiénicos (baños, letrinas, duchas), zona de lavandería. ➤ La estructura es proporcional al número de personas y viceversa, con la que se pueda preservar la unidad familiar y comunitaria. ➤ Existe sistema eléctrico de iluminación, ventilación (acorde a las características climatológicas de la zona).
CRITERIOS NO ESTRUCTURALES	➤ Cuál es el espacio físico (área) disponible. ➤ Cuenta con facilidades para la construcción de los servicios sanitarios (baños, letrinas, duchas), y zona de lavandería. ➤ Existe espacio para el área de la cocina y comedor. ➤ Cuenta con redes cercanas de agua potable, alcantarillado, y energía eléctrica. ➤ Cuenta con espacios adecuados para la implementación de áreas logística, salud, bienestar social.
CRITERIOS GEOLÓGICOS, HIDROLÓGICOS Y CLIMÁTICOS	➤ Se cuenta con mapeos de amenazas geofísicas del terreno. ➤ Se cuenta con un registro histórico de los comportamientos climáticos de la región. ➤ La topografía del terreno permite un desagüe fácil. ➤ Existen riesgos hídricos de inundación, de precipitación de lluvias, y escorrentía del terreno. ➤ El terreno se encuentra libre de elementos que imposibiliten la construcción del albergue o que impidan la adecuación y comodidad de los albergados.

MONTAJE DEL ALBERGUE TEMPORAL

Preparación: Para el montaje de un albergue temporal se debe tener en cuenta principalmente la evaluación inicial que permita determinar el tipo de albergue que se implementará y que sea acorde a las necesidades de la población afectada, para ello es importante identificar los recursos existentes en lo local e institucional considerando los siguientes aspectos:

- Realizar estudios de vulnerabilidad y riesgo de la comunidad.
- Conocer e investigar la caracterización de la comunidad o región.
- Con base al análisis de vulnerabilidad y la amenaza se instalará los albergues.
- Elaboración de reglamentos manuales de operación con aportes de la comunidad albergada.
- Seleccionar y convocar a voluntarios internos y externos (sean o no de la zona) para que realicen y apoyen en actividades dentro y fuera del albergue.
- Elaborar, preparar y dar a conocer el manual de trabajo (coordinación, funciones y equipos de trabajo) del albergue temporal.
- Promover la capacitación de los encargados del albergue y la comunidad albergada.
- Coordinar actividades relacionadas con el establecimiento y disposición de sitios pertinentes para el establecimiento de un albergue.
- Diseñar un plan de contingencia y emergencia en el que se incluya el mapeo y ubicación de las áreas que se implementan en el albergue temporal.
- Contar con un listado de proveedores que nos puedan brindar suministros en un tiempo mínimo.
- Contar con un directorio de instituciones de apoyo actualizado.
- Para los albergues temporales, se debe definir el tipo de construcción y medidas a utilizar en el montaje.
- Apoyar el transporte de la población afectada hacia el sitio de albergue temporal.
- Garantizar el servicio de transporte público permanente de y hacia el sitio donde se ubicará el albergue temporal.
- Proveer un área de logística y suministros en la cual se tenga control y un correcto manejo de los equipos e insumos con los que se dote y se abastezca el albergue temporal y cuente con las normas básicas de saneamiento.

- Espacios adecuados en la preparación de alimentos cumpliendo con los requerimientos sanitarios.
- Normas mínimas en el manejo de saneamiento ambiental básico.
- Espacio el cual se pueda desarrollar actividades lúdicas de integración y de capacitación.
- Organizar de manera conjunta con la comunidad comisiones de apoyo para las áreas de trabajo que se implementen en el albergue.
- Sistema de control de beneficiarios, a través de actualización de censos y fichas de registro por familia.
- Normas de Convivencia y comportamiento dentro de un albergue temporal.

DESMONTE Y ESTRATEGIA DE SALIDA DEL ALBERGUE TEMPORAL

Cada área de trabajo que existe en el albergue temporal debe elaborar un informe detallado de las acciones que se realizaron durante su funcionamiento, el cual sea útil como referencia para una posterior evaluación.

En el momento de tomar la decisión de realizar el cierre de un albergue temporal es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Reunir a los albergados con anticipación para informar sobre la fecha del cierre del albergue temporal con el fin de que se vayan preparando para su retorno a los lugares de origen ya restablecidos.
- Verificar si los albergados tienen un lugar a donde ir.
- Evaluar si es pertinente el cierre del albergue.
- Publicar la fecha y la hora del cierre del albergue temporal.
- Recoger las tarjetas de identificación personal a los albergados.
- Asignar y vigilar las tareas de cada área al cierre del albergue temporal.
- Revisar el estado de las instalaciones donde fue implementado el albergue temporal y procurar hacer entrega en las mismas condiciones en que fue recibido.
- Levantar la señalización del albergue temporal.
- Tener actualizado el inventario de equipos y materiales que se utilizaron para el montaje del albergue temporal. Mantener el archivo y los registros de operación del albergue en un sitio seguro.
- Preparar un informe general, en el que se incluya la lista del personal institucional que participó en el proceso.

ALBERGUE 1

NOMBRE:	RECINTO FIERAL AHORA CENTRO DE CONVENCIONES
DIRECCIÓN:	Calle Nicolás Bravo s/n colonia centro
RESPONSABLE:	Dra. Ariadna Ayala Camarillo
MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD	Faltaría poner 4 botiquines y 4 extintores de 6 kilogramos de polvo químico seco (PQS)
ACCESIBILIDAD:	Acceso vía terrestre de vehículos de carga y en el cual se puede adaptar un helipuerto.
ESTADO DEL EDIFICIO:	Por la cercanía con el Ex convento del Carmen y una de las bardas colindantes con la Preparatoria Simón Bolívar solo se es permisible el primer cuarto de este teniendo su acceso principal por la calle Nicolás Bravo.
OBSERVACIONES:	Este albergue seria fijo con una capacidad de 400 personas, teniendo el espacio suficiente para colocar una zona de atención médica, cocina, baños y centro de acopio.
RESULTADO:	Aprobado el primer cuarto del Centro de Convenciones.
COLONIAS A RESGUARDAR:	Centro, Ricardo Flores Magón, Lomas de Tejaluca, Solares Chicos, El ahuehuete, Ricardo Treviño, Revolución y Fco. I. Madero
TELÉFONO	244 446 2352

ALBERGUE 2

NOMBRE:	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 104.
DIRECCIÓN:	Calle San Agustín número 2014 Ex hacienda Xalpatlaco.
RESPONSABLE:	
MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD	Cuenta con las medidas básicas en seguridad.
ACCESIBILIDAD:	Acceso vía terrestre y de vehículos de carga.
ESTADO DEL EDIFICIO:	El edificio 1, 3 y una sala de juntas serian acreditados como albergue, la cancha solo podría ser ocupada como refugio temporal si es que no es época de lluvias o caída de ceniza.
OBSERVACIONES:	Este albergue seria fijo con una capacidad de 225 personas, contando con espacio suficiente para colocar una zona de atención médica, cocina, baños y centro de acopio en las canchas techadas se podría instalar el refugio temporal con las medidas pertinentes señaladas con una capacidad de 400 personas.
RESULTADO:	Aprobado como albergue y con las medidas necesarias como refugio temporal.
COLONIAS A RESGUARDAR:	Cabrera, Prados el León, El león, Maravillas, Las monjas y Ex hacienda Xalpatlaco.
TELÉFONO	244 446 2352

ALBERGUE 3

NOMBRE:	TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO
DIRECCIÓN:	Prolongación Heliotropo número 412 colonia vista hermosa
RESPONSABLE:	
MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD	Cumple con todas las medidas básicas de seguridad.
ACCESIBILIDAD:	Acceso vía terrestre de vehículos de carga y en el cual se puede adaptar un helipuerto.
ESTADO DEL EDIFICIO:	Los edificios que servirían como albergue serian el G, K y L están en buenas condiciones.
OBSERVACIONES:	Este albergue serio fijo con una capacidad de 300 personas, teniendo el espacio suficiente para colocar una zona de atención médica, cocina, baños y centro de acopio. Debido al tamaño podría ser también refugio temporal con una capacidad para otras 200 personas aparte de las señaladas.
RESULTADO:	Aprobado como albergue y con las medidas necesarias como refugio temporal.
COLONIAS A RESGUARDAR:	Infonavit, San Alfonso, Vista Hermosa, Atlixco 90, Lomas de Temaxcalapa, la guardia y las nieves.
TELÉFONO	244 446 2212

ALBERGUE 4

NOMBRE:	CENTRO DEPORTIVO LA CAROLINA
DIRECCIÓN:	Calle insurgentes número 2501 colonia La Carolina
RESPONSABLE:	
MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD	Falta señalética, extintores y botiquines en el área de canchas.
ACCESIBILIDAD:	Acceso vía terrestre de vehículos de carga y en el cual se puede adaptar un helipuerto.
ESTADO DEL EDIFICIO:	Utilizando las 5 canchas se podría acreditar como refugio temporal con la colocación de carpas usando 4 canchas para los albergados y una cancha para utilizarla como cocina y comedor. En la parte del centro deportivo se puede utilizar como centro de acopio y puesto de mando.
OBSERVACIONES:	Este albergue sería refugio temporal con una capacidad de 400 personas, teniendo el espacio suficiente para colocar una zona de atención médica, cocina, baños y centro de acopio.
RESULTADO:	Aprobado como refugio temporal.
COLONIAS A RESGUARDAR:	El Carmen, Benito Juárez, El popo, Santa Mónica, Axocopan, Los solares y Santa Cecilia.
TELÉFONO	2227569298

ALBERGUE 5	
NOMBRE:	LA ALFONSINA
DIRECCIÓN:	Esquina avenida Miguel Negrete y boulevard Niños Héroes.
RESPONSABLE:	
MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD	Falta señalética, extintores y botiquines en el área de canchas.
ACCESIBILIDAD:	Acceso vía terrestre de vehículos de carga.
ESTADO DEL EDIFICIO:	Se pueden utilizar las canchas si es que no sufrieran algún desperfecto por alguna contingencia.
OBSERVACIONES:	Este albergue sería refugio temporal con una capacidad de 400 personas, teniendo el espacio suficiente para colocar una zona de atención médica, cocina, baños y centro de acopio.
RESULTADO:	Aprobado como refugio temporal.
COLONIAS A RESGUARDAR:	Francisco I. Madero, San José Cuauhtémoc, valle sur, revolución, val de Cristo, La moraleda y Santa Cruz.
TELÉFONO	2447619036

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El presente programa establece los antecedentes y estrategias en materia de protección civil para el municipio de Atlixco, y con la intención de participar en los sistemas nacional y estatal de protección civil en las tareas encomendadas a la protección de los ciudadanos ante un posible riesgo o desastre producidos por causas de origen natural o humanos dentro del municipio ha determinado la necesidad de establecer el “Programa Municipal de Protección Civil de Atlixco”; mismo que atenderá en concordancia con los planes nacional y estatal de protección civil las medidas de prevención ante contingencias que pongan en riesgo la integridad de los habitantes del municipio.

Mismo que será evaluado a través de un Presupuesto Basado en Resultados (PBR), el cual que es realizado en un marco de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de cumplir los objetivos y evaluar de forma, mensual, semestral

y/o anual, las acciones cumplidas, para propiciar que los recursos se asignen tomando en cuenta el Programa de Protección Civil del Municipio de Atlixco

El Presupuesto basado en resultados se enfoca en la definición y establecimiento claro

y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios, los indicadores que se utilizan deben ser una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados y alcanzados, de esta forma, los objetivos, los resultados, los programas, el presupuesto y los indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que se debe traducir concretamente en mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio, incrementando la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad.

Se evalúan temas tales como:

- Acciones realizadas en Materia de Protección Civil
- Verificación de Programas Internos de Protección Civil
- Capacitaciones a Escuelas
- Verificación de Comercios
- Planes Operativos
- Conformación de comités de Protección Civil ciudadana
- ISO 9001-2015 e ISO 37001-2016

Acciones y programas preventivos, de mitigación, reducción de riesgos.

NO. PROGRAM A	FECHA	OBSERVACIONES	MEDIO DE DIFUSION Y/O ACTIVIDADES
------------------	-------	---------------	--------------------------------------

1	Semana Santa	Marzo- Abril	Se realiza durante la Semana Santa, con la difusión de medidas de prevención de contingencias, dentro y fuera de casa, así como durante los viajes.	Trípticos, Folletos de medidas preventivas, y módulo de información para periodo vacacional.
2	Plan Tlálloc	Mayo- Agosto	Se realiza durante la temporada de lluvias en el Municipio de Atlixco, previniendo a la población sobre riesgos hidrometeorológicos.	Trípticos, Folletos de medidas preventivas, análisis de riesgo, desazolve de barrancas.
3	Plan Castor	Mayo- Agosto	Se realiza durante la temporada de lluvias y fuertes vientos, en el Municipio de Atlixco, previniendo a la población sobre riesgos de caída de árboles.	Trípticos, Folletos de medidas preventivas, análisis de riesgo.
4	Fiestas Patrias	Septiembre	Se realiza durante la temporada de Fiestas Patrias, en el Municipio de Atlixco, previniendo a la población sobre riesgos de quema de pirotecnia.	Trípticos, Folletos de medidas preventivas, análisis de riesgo.

5	Navidad sin Frío	Diciembre	Se realiza durante la temporada Navideña, en el Municipio de Atlixco, previniendo a la población sobre riesgos por bajas temperaturas, además apoyando con cobijas para mitigar el frío.	Trípticos, Folletos de medidas preventivas, análisis de riesgo.
6	Programa de Simulacros	septiembre	Se realizan simulacros en diversas instituciones del municipio de Atlixco, para prevenir cualquier eventualidad ante contingencias.	Trípticos, Folletos de medidas preventivas
7	Pláticas de prevención a Instituciones Educativas	Durante todo el año	Se realizan pláticas en diversas instituciones del municipio de Atlixco, para prevenir cualquier eventualidad ante contingencias.	Trípticos, Folletos de medidas preventiva
8	Conferencias de Plan de Emergencia antes, durante y después.	Durante todo el año	Se realizan pláticas en diversas instituciones del municipio de Atlixco, para prevenir cualquier eventualidad ante contingencias	Trípticos, Folletos de medidas preventivas

NO.	PROGRAM A	FECHA	OBSERVACIONES	MEDIO DE DIFUSIÓN Y/O ACTIVIDADES
9	Capacitar por parte de Protección civil a Escuelas	Durante todo el año escolar	Se realizan pláticas en diversas instituciones del municipio de Atlixco, para prevenir cualquier eventualidad ante contingencias	Trípticos, Folletos de medidas preventivas
10	Verificaciones en Comercios	Durante todo el año	Se realizan verificaciones sobre medidas básicas y Programas Internos de Protección Civil a comercios para la expedición de licencia de funcionamiento	Verificaciones de seguridad, análisis de riesgo.

ESTADO DE FUERZA

DEPENDENCIA	ELEMENTOS POR TURNO	VEHICULOS
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	14 elementos entre operativos y administrativos, con horarios diferentes para cubrir el todo momento ante alguna contingencia	2 CAMIONETAS 1 OPERATIVA 1 EN MANTENIMIENTO
JEFATURA DE BOMBEROS	8 policias bomberos por turno de 24 horas por 24 horas	4 unidades de respuesta
JEFATURA DE AMBULANCIAS Y TRASLADOS.	4 paramedicos por turno de 24 horas por 24 horas	2 ambulancias

Rutas de evacuación del Plan Popocatépetl que corresponden al municipio de Atlixco.



RUTA 6 para evacuar: San Baltazar Atlimeyaya, San Pedro Atlixco, Metepec, El León, y Cabrera con destino al albergue en la ciudad de Puebla.



RUTA 7 para evacuar: San Pedro Benito Juárez, San Juan Ocotepec, Agrícola Ocotepec, Guadalupe Huexocapan, La Joya y Axocopan destino a Izúcar de Matamoros.

RUTA 8



RUTA 8 para evacuar: Magdalena Yancuitlapan, Tochimilco, San Miguel Ayala, Tejupa, San Jerónimo Coyula, San Miguel Aguacomulcan, San Antonio Cautla a Izúcar de Matamoros.